

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL
Tesis Licenciatura en Trabajo Social

Adolescentes en infracción.
La inclusión del mundo familiar en la ejecución de
medidas no privativas de libertad.

Silvana Gil

Tutor: Sandra Leopold

2011

ÍNDICE

| | |
|-------------------|---|
| Introducción..... | 4 |
|-------------------|---|

Capítulo I

Proceso histórico de la Infancia y adolescencia - Metamorfosis: De la Doctrina Tutelar a la Protección de Derechos

| | |
|--|----|
| 1.1) Una mirada puesta en la Infancia y la adolescencia..... | 7 |
| 1.2) La década del treinta en el Uruguay..... | 9 |
| 1.3) Código del Niño. Año 1934..... | 11 |
| 1.4) Código de la Niñez y Adolescencia. Año 2004..... | 13 |

Capítulo II

Teorías Criminológicas. Su vinculación con el Paradigma de la Doctrina de la Situación Irregular y con el de la Protección Integral de Derechos.

| | |
|--|----|
| 2.1) El sentido de los Paradigmas..... | 16 |
| 2.2) La criminología positiva (Paradigma etiológico)..... | 16 |
| 2.3) La criminología crítica..... | 17 |
| 2.4) Semejanzas entre teorías criminológicas y los dos Paradigmas..... | 18 |

Capítulo III

Las Familias: Conceptos y acercamiento empírico.

| | |
|---|----|
| 3.1) Familia. De un Estado de Bienestar a un Estado Neoliberal..... | 20 |
| 3.2) El discurso en la actualidad..... | 22 |
| 3.3) La Familia y Adolescentes judicializados en su cotidianidad..... | 24 |
| 3.4) Buscando las semejanzas..... | 36 |

Capítulo IV

Doctrina de la Protección Integral de Derechos. PRO.ME.SE.C en la ejecución de medidas no privativas de libertad. Una opción ante lo vigente...

| | |
|---|----|
| 4.1) Los obstáculos hacia el nuevo paradigma..... | 40 |
| 4.2) Una propuesta para pensar..... | 41 |
| 4.3) Propuesta metodológica: Libertad Asistida y Libertad Vigilada..... | 46 |
| 4.4) El rol del Trabajador/a Social en PRO.ME.SE.C..... | 53 |

Capítulo V

| | |
|--------------------------------|----|
| Consideraciones Generales..... | 56 |
| Bibliografía..... | 59 |
| Anexos..... | 64 |



*"Somos los muertos de siempre
muriendo otra vez,
pero ahora para vivir
¿Cuándo mero nos morimos todos?
Pos la verdad no me acuerdo,
pero ese día el sol estaba de ladito,
ya todos estábamos muertos...
Si ya sé que los muertos dan miedo,
pero esos aviones y helicópteros
vienen acá porque nos tienen miedo.
Si de lo que tienen miedo
es de que los muertos que somos
nos echemos a caminar de nuevo...
Ni modo que nos matan...
A miedo huele el aire de arriba...
El aire de abajo huele bonito,
como a que las cosas cambian...
A esperanza...
Yo digo que el problema de este país
es que puras contradicciones tiene...
La gente vive ve, y deja
como si estuviera muerta
y el criminal es el Juez,
y la víctima está en la cárcel
y el mentiroso es el gobierno
y la verdad es perseguida
como enfermedades...
Los muertos hablan y caminan
y se dan cosas raras
como eso de tratar enderezar
el sol, a un sol que tiene frío..."*

Subcomandante Marcos

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo representa la tesis final de grado para concretar la Licenciatura de Trabajo Social, en la Facultad de Ciencias Sociales, de la Universidad de la República. El Plan de Estudios del año 1992, en su artículo 29, en lo que respecta a la monografía indica que: “consiste en un trabajo de autoría individual en el que el estudiante demuestra su capacidad de análisis y síntesis sobre un tema, apoyado en materiales de índole documental o referido a los procesos curriculares desarrollados durante la carrera”. El tema de la misma consiste en un estudio exploratorio y propositivo acerca de la ejecución de medidas no privativas de libertad dentro de la órbita de INAU, más precisamente en PRO.ME.SE.C (Programa de Medidas Socioeducativas de Base Comunitaria) y la intervención que se realiza en este Programa con los adolescentes penalizados y sus familias.

En la actualidad la temática de la adolescencia en infracción se ha puesto en debate, no sólo desde el Estado sino desde la sociedad en su conjunto. El interés por la misma fue a partir de intentar acercarnos y comprender la mirada de estos jóvenes a partir de su lugar más privado: su familia. Indagaremos acerca de lo que sucede en el centro de estos hogares, cómo analizarían ellos y sus familias el hecho de haber cometido un acto infraccional; y qué habría por detrás de esta acción. Asimismo nos pareció fundamental realizar un análisis acerca de la intervención profesional que se realiza en este ámbito, priorizando el estudio de las perspectivas teórico metodológicas que se despliegan. Por último, creímos central analizar el involucramiento que se les da a las familias en torno a las medidas judiciales de Libertad Asistida y Libertad Vigilada.

El estudio realizado posibilitó diseñar una propuesta de intervención profesional que coloca a las familias en el centro de la misma, apostando a prácticas que favorezcan a fortalecer su autonomía y participación.

Quizás aquí deberíamos hacer un paréntesis para esclarecer a que nos referimos cuando hablamos de procesos de autonomía y participación. Creemos que estos dos conceptos van a hacer una apuesta crucial en la intervención propuesta, fundándose además en un proceso pedagógico y educativo, desde el momento en el que los involucrados adquieren conocimientos para resolver cuestiones sociales. La apuesta en fortalecer procesos de autonomía, se basa en el supuesto de que todos los sujetos son capaces de decidir y de participar sobre las cuestiones de sus vidas. Así es que, cuando de aquí en adelante se

mencione en el texto conceptos como autonomía y participación, lo que se promoverá serán a que los mismos sujetos sean los protagonistas en las decisiones que tienen que ver con sus vidas, dejando atrás prácticas dirigidas por los profesionales involucrados. Para ello será fundamental crear condiciones para que las familias puedan optar, y esto será sin duda uno de los tantos desafíos del equipo del Programa.

Aclarado esto, podemos continuar, presentando la estrategia metodológica que se tuvo en cuenta para realizar la monografía. Para comenzar se trato en un estudio exploratorio y propositivo, que contó con el análisis crítico de las modalidades de intervención que se llevan adelante en el Programa oficial de medidas no privativas de libertad, lo que llevo al trazo de líneas propositivas con un modelo distinto de intervención profesional. Se tomo en cuenta para esto, información bibliográfica, en torno a marcos normativos vigentes y derogados, ya sea nacionales o internacionales (el Código del Niño, el Código de la Niñez y Adolescencia y la Convención de los Derechos del Niño) y también libros, artículos, medios de prensa y planes de trabajo en torno a la temática. Se realizó además tres entrevistas a informantes calificados, que se encuentran desarrollando la tarea de operadores en PRO.ME.SE.C. Por último, se presentaron cinco situaciones vitales de adolescentes con medidas no privativas de libertad que se accedió a partir del Programa en cuestión, con el propósito de presentar un modelo de intervención que contemple esté tipo de realidades

La tesina se estructurará en cinco capítulos. En el primero se delinearé lo referido al marco teórico conceptual, en el mismo se analizará el proceso por el cual transitó nuestro país desde la década del treinta hasta nuestros días, en lo que respecta en materia legislativa, a los niños y adolescentes. Quedarán enmarcadas en este capítulo las modificaciones que se dieron al pasar de la Doctrina de la Situación Irregular, a la actualmente consensuada, Doctrina de la Protección de los Derechos.

En un segundo capítulo, se expondrá las perspectivas doctrinarias en relación a la cuestión criminal, centrándonos, más precisamente, en la escuela positiva y en la escuela crítica, con la finalidad de orientar la atención de las mismas al campo de la adolescencia en infracción y buscando sus semejanzas con los paradigmas de la Situación Irregular y el de la Protección Integral de Derechos.

En el capítulo tercero, se realizará un acercamiento conceptual y empírico en torno a las transformaciones del mundo familiar, teniendo en cuenta la configuración y la dinámica de las

mismas cuando en su hogar está presente un adolescente penalizado, con un tipo de media no privativa de libertad, como lo representan la Libertad Asistida y la Libertad Vigilada.

El cuarto capítulo, será el central de la tesina, ya que luego de haber culminado el recorrido conceptual, nos encontraremos con elementos suficientes para caracterizar y analizar la intervención que se realiza actualmente en PRO.ME.SE.C. A partir de esto, se presentará una propuesta para intervenir con los adolescentes y para incluir a sus familias, en la participación de las medidas judiciales.

Finalmente, en el quinto capítulo se realizarán las consideraciones finales en torno a lo desarrollado a lo largo del documento, y se evalúa además las posibilidades de implementar el modelo propuesto de intervención. Se presenta también la bibliografía y los anexos.

Capítulo I

Proceso histórico de la Infancia y adolescencia - Metamorfosis: De la Doctrina Tutelar a la Protección Integral de Derechos

“Un gobierno basado en el principio de la benevolencia hacia el pueblo, como el gobierno de un padre hacia los hijos, es decir, un gobierno paternalista (imperium paternale) [...] es el peor despotismo que se puede imaginar.”

Immanuel Kant

1.1) Una mirada puesta en la Infancia y la adolescencia

Es en la sociedad del novecientos del Uruguay, se observa el comienzo de la búsqueda en la delimitación clara entre dos etapas de la vida de una persona las cuales no habían sido definidas previamente, estas dieron lugar a la infancia y a la adolescencia como construcciones sociales recientes. Estos dos claros momentos, del proceso de crecimiento de los sujetos, resultaron ser merecedores de la atención y del control del mundo adulto para preservar así las reglas y normas colectivas. Serían estos, los inicios de una nueva sociedad en donde se integraría a los de menor edad como parte de un marco normativo, en donde si bien se le aseguraron ciertos derechos, también surgieron deberes y sanciones a los niños y adolescentes que no acataban la ley.

El concepto de infancia, deviene de un proceso histórico que lo fue configurando. La modernidad parecería ser, como afirman ciertos autores, el punto de confluencia en donde surge la imagen de infancia que se proyecta hasta nuestros días. Philippe Ariés, observó las pinturas previas a la Revolución Francesa y analizó que el niño era representado como un adulto de pequeñas dimensiones. Llegó así a la afirmación, de que en la época medieval no había surgido aún el sentimiento de considerar a la infancia como una etapa particular de la vida. En palabras de Ariès: “A duração da infância era reduzida a seu período mais frágil, enquanto o filhote do homem ainda não conseguia bastar-se; a criança então, mal adquiria algum desembaraço físico, era logo misturada aos adultos, e partilhava de seus trabalhos e jogos. De criancinha pequena, ela se transformava imediatamente em homem jovem” (Ariès, 1981:10) Los niños, entonces, eran tratados como tales sólo en el momento en que dependían de un adulto para sobrevivir.

Fue así, que la infancia como construcción de la modernidad, vino aparejada de un imperativo social: la educación; ésta que se encontraba destinada a los adultos cambia su rumbo y se

dirige, a los niños y jóvenes. La escuela sería la institución capacitada para otorgar las herramientas de dar una “correcta” formación para la vida, sería “una escuela transformada, instrumento de disciplina severa, protegida por la justicia y la policía (...) La familia y la escuela retiraron al niño de la sociedad de los adultos” (Aries, 1987:24) Todo esto da lugar a una marcha de la sociedad por la protección de los niños dándole a la escuela un papel central. Decimos entonces, que la infancia y la escolarización surgen en la modernidad como dos fenómenos paralelos.

En nuestro país, la concepción de niño (como también la del adolescente) fue adquirido a partir de las experiencias europeas. José Pedro Barrán considera que nuestro país, circuló de una cultura “bárbara” hacia una “civilizada” (Barrán, 1993) representada por una larga búsqueda de pautas para concretar el proyecto de una sociedad disciplinada: “Hacia el novecientos todo cambia en la cultura uruguaya. El país político, económico y social ya no es el mismo. La sociedad se ha sometido y somete a todos sus integrantes a un complejo proceso de disciplinamiento de las pulsiones, en aras de la creación de un hombre y una mujer nuevos, puritanos en su sexualidad, tiesos y rectos en sus posturas físicas y morales, adoradores del trabajo, la prolijidad, la salud, la higiene y el progreso. Los destinatarios naturales de este disciplinamiento fueron las mujeres, las clases populares y esos seres a modelar por entero, ya que existían en su seno los deseos más rebeldes y poderosos: los jóvenes” (Barrán, 1998:182). Recíprocamente a esto, se empezó a incrementar la intimidad, ganando importancia el terreno de lo privado.

En el Uruguay del siglo XX la contemplación de la infancia y la adolescencia surgió en un momento en donde el saber de la medicina poseía un lugar dominante. Fue así que en el momento de formular una propuesta global de atención y encaminamiento de los menores, el saber médico obtuvo una total hegemonía, ya que por medio de la misma se podía introducir al Estado en el mundo privado y familiar para dictaminar pautas de disciplina y de higiene. El saber médico fue, sin duda, uno de los primeros servidores de la época para el control estatal.

Como lo mencionamos anteriormente, la figura del adolescente aparece entre las tres primeras décadas del Novecientos. Se lo describe como un ser digno de control: “...un ser que debe ser vigilado en sus juegos, en sus lecturas; su salud y, sobre todo, en su soledad; un rebelde contra sus mayores y los valores de la tradición, un ser cuyo cuerpo y alma, el poder médico y la novela y el cuento describen: ojeras azules y profundas, uñas comidas, expresión

insegura, mirada huidiza, que no controla bien los movimientos de sus miembros y, entonces, rompe los objetos, que duerme demasiado y gusta encerrarse en los cuartos solo con amigos. En otras palabras, una imagen poco decorosa y que echa sombras sobre lo que la familia burguesa espera de sus herederos” (Barrán, 1998: 175) A esta etapa de la vida en donde se le adjudican más debilidades que fortalezas, se estereotipa a un individuo en conflicto consigo mismo y con su mundo adulto.

El concepto de infancia y adolescencia, tanto ayer como hoy, resulta ser una atribución social realizada por el mundo de los adultos, que se encuentra implícito en el saber cotidiano y que genera un estereotipo psicosocial difícil de desestructurar.

1.2) La década del treinta en el Uruguay

Para introducirnos en la temática de los adolescentes en conflicto con la ley es fundamental comprender el proceso por el cual tuvo que transitar la minoridad infractora en nuestro país. La intervención en materia penal juvenil fue adaptada a los requerimientos de la época y a las exigencias internacionales.

Para comprender los cambios innovadores que existieron en nuestro país es importante comenzar por situarnos en la época del centenario.

En el año 1930 las personas que residían en el país respiraban cierto aire de optimismo. Las luchas del pasado venían construyendo cimientos fuertes para el asentamiento de un proyecto moderno de país. El juego democrático parecía brindar cada vez más las seguridades de una justa elección. Sumado por la prosperidad de mejoras económicas y sociales, y lo que no es menor el reconocimiento mundial al llegar a la final disputada con Argentina, colocaba a Uruguay como el primer campeón mundial del siglo XX. Estas características entre otras hicieron creer que nos encontrábamos, como lo denominó un extranjero, ante la “Suiza de América” pero no faltó mucho para que esto fuera cuestionado. Importantes factores internos y externos contribuyeron a dismantelar esto:

- El primer punto fue la crisis del año 1929, el derrumbe de la Bolsa de Valores en Nueva York desató una profunda crisis económica del mundo capitalista. En nuestro país implicó un freno urgente a las reformas materiales y legislativas que impartió el gobierno batllista.

- Finalizada la Primera Guerra Mundial, en 1918, desató en Europa un auge de gobiernos autoritarios teniendo como figuras ilustrativas a Mussolini con el fascismo italiano y a Hitler con el nacionalismo alemán. El éxito de estas personas no tardó en conquistar el agrado de algunos líderes políticos en nuestro país, obstaculizando el camino hacia la democracia liberal.
- En la época del centenario también hubieron dificultades en el contexto social. La subsistencia de las diferencias entre lo rural y lo urbano aún se hacían sentir. Los primeros seguían vinculados al ritmo de vida tradicional, mientras que los segundos se sentían parte de un proceso ascendente. También existieron diferencias dentro de Montevideo, los proletarios industriales se vieron protegidos por el reformismo batllista y renegados por los sectores conservadores que pedían a gritos un freno ante el avance en materia de la legislación social. En este sentido y como grupo de presión de los sectores patronales, se formó el Comité Nacional de Vigilancia Económica, grupo extra-partidario que presentó como medida la petición de un urgente cambio constitucional para la detención, entre otras cosas, del estatismo. (Nahum., et al; 1987)

Frente a la compleja situación económica, política y social, fue electo presidente en el año 1931 Gabriel Terra. Las agitaciones sociales de un país polarizado no hicieron esperar el golpe de Estado del 31 de marzo de 1933, por el Dr.Terra, que impuso un cambio radical en materia constitucional y legislativa.

Celebrado los dos meses de participación para la creación de una nueva Carta Constitucional, el 25 de agosto de 1933 “Con total predominio de terristas y riveristas (entre los colorados) y herreristas (entre los blancos), la Convención no tuvo mayores dificultades en redactar una Constitución adecuada a los deseos de los sectores golpistas” (Nahum et al., 1987: 27)

La nueva constitución tuvo características republicanas, democráticas y neutrales con respecto a lo religioso. Entre las nuevas disposiciones se observó un Estado con obligaciones de proteger y responder ante ciertos derechos sociales, como los son la familia, la enseñanza, la vivienda, el trabajo, la remuneración justa, entre otras (Nahum et al., 1987)

En el año 1934 se concreta la segunda presidencia de Gabriel Terra. Con un sentido de aplacar la crisis, el intervencionismo estatal fue notorio”...el proceso industrial de sustitución de importaciones, el proteccionismo y el dirigismo económico, expresado a través del control de

exportaciones e importaciones, contralor del mercado cambiario y de la emisión, como transferencia de recursos económicos” (Nahum et al., 1987: 31)

Lo social no se diferenció mucho al intervencionismo estatal que se dio en materia económica. Al igual que en la época batllista surgieron instituciones con la finalidad de apoyar a los sectores más frágiles de la población. La Constitución de 1934 abre camino a políticas sociales de carácter universal, esta recoge la concepción de la unidad familiar como célula básica e insustituible para el desarrollo de la sociedad y por lo tanto objeto de protección por parte del Estado (Filgueira, 1994:31-32)

1.3) Código del Niño. Año 1934

La creación del Código del Niño del 1934 (Ley Nº 9342) centro sus esfuerzos en centralizar en un ministerio lo que se encontraba disperso en la órbita estatal. “El criterio general que ha presidido todo este Código es el de que los problemas del niño, por su naturaleza propia, por los medios que deben emplearse y por la especialización de las personas que a él se dediquen, son tan característicos que deben estudiarse y realizarse por un organismo especializado. Este organismo es el Consejo del Niño” (Código del Niño). Con el objetivo de la atención a las dificultades sociales de la población infantil y adolescente, y también con las finalidades de control y vigilancia se crea el nuevo órgano: “...transcurrieron aquí y en todo el mundo, años de domesticado vivir, ocupando cada cual un lugar prefijado. No eran necesarias violencias. Dosificadas reformas constitucionales y reglamentaciones progresivas ampliaban la dominación” (Furth, 1970: 9) Para esto, el código prevé cuatro secciones de especialización para resolver las dificultades presentadas en la sociedad uruguaya en torno a la niñez y adolescencia

La primera a tener presente es *la Higiene*, la finalidad que promulga, es el estudio de la problemática de higiene de los niños y la puesta en marcha de soluciones por medio de la prevención y del disciplinamiento de determinadas acciones corrientes. El artículo 70 plantea que: “Los establecimientos escolares de carácter privado deberían tener un médico encargado de la vigilancia higiénica de alumnos y maestros, quien deberá informar a esta división de acuerdo con el Reglamento respectivo”. El Estado se apoya en la medicina para llevar adelante sus políticas de infancia.

La División *Educación* involucra la formación formal como moral, anunciándose a favor de la enseñanza primaria obligatoria. El artículo 78 del Código expone: “Todo padre, tutor o

encargado de un menor de 6 a 14 años, está obligado a inscribirlo en el Registro del Censo Escolar del distrito que se llevará en la escuela pública correspondiente (...) Quien no cumpla con esta obligación será penado con multa de cuatro pesos, por cada niño que tenga a su cargo, o prisión equivalente” Se castiga directamente a la familia, sin ninguna contemplación de involucrar al Estado como responsable a que esto se concrete.

La división del *Servicio Social*, con cierta ampliación del alcance médico se crea la figura de la visitadora social para participar en las cuestiones que afecten a los niños y a las familias. Es clara la finalidad de control y vigilancia de este profesional que interviene como asesor del Juez de Menores y como reproductor de la doctrina social imperante, con un discurso que se entremezcla con la del saber médico intenta llevar a cabo el cumplimiento de sus preceptos higiénicos y de la armonía familiar.

El *Juzgado Letrado de Menores* es el órgano ejecutor material de todo lo referente al niño, dando lugar esto a la protección de la infancia. “Los menores de 18 años de edad que comete delitos o faltas y los menores de 21 años de edad que se encuentren en estado de abandono moral o material, serán puestos a disposición del Juez Letrado de Menores, quien previa la investigación sumaria del caso, dictará sentencia sometiéndoles al régimen de vigilancia y protección de acuerdo con las disposiciones de esta ley” (Código del Niño, Art 119) Cabe destacar, que no se realiza aquí una clara distinción entre abandono y delito, ya que frente a estas situaciones se podrá disponer de una misma medida, se juzga en este Código al sujeto y no a una acción o a un hecho ocasionado. Por otra parte, las familias tienen como imperativo social que sus hijos actúen según las normas establecidas por el Estado, de lo contrario las mismas podrán ser plausibles de sanción. “Los que han tenido menores bajo su potestad o custodia les ordenen, estimulen o permitan que imploren la caridad pública o toleren que otros se valgan de ellos con ese fin, serán castigados con multa de cincuenta a quinientos pesos o prisión equivalente” (Código del Niño, Art 123)

Más allá de lo innovador para la época, el Código de 1934 presenta importantes carencias. Se observa entre líneas que no hay una participación real del niño en la construcción de su futuro. Se lo presenta, por lo tanto, como un objeto y no como un sujeto de derechos.

El surgimiento del Código bajo un Estado Benefactor, que se muestra como paternalista y tutelar, da lugar al tipo de intervención que se implemento. Fue tan fuerte el discurso, que las instituciones del Estado creían que intervenían en una suerte de bondad al prójimo, es así, que

cuando diagnosticaban a un sujeto como confundido y errado en sus accionares, el Estado en un acto de compasión, llegaba a tomar la medida de que lo mejor para el niño y adolescente, en muchos casos era el encierro y como para el bien no hay tiempos prefijados, se llegaba a aplicar esta medida hasta que el niño cumpliera los 21 años de edad o hasta considerar que el mismo estuviera disciplinado.

La matriz tutelar trajo implícito un “deber ser” en lo que respecta al mundo familiar, castigando duramente a las que se encontraban fuera de este modelo. Se ubicó a la familia, como principal responsable ante las opciones desviadas de niños y adolescentes.

Finalmente, observamos que Uruguay se encuentra sumamente influenciado por el momento histórico en el cual se ubicaba. Prestando así simpatía hacia los modelos fascistas europeos que sedujeron a los políticos de la época, quienes aprobaron por medio de leyes la idea de que por medio del desarrollo y del perfeccionamiento de la sociedad se puede combatir a todos aquellos que se encuentran fuera de la norma. La medicalización de las políticas de infancia, la represión en materia legal y el control social a la que apostó el nuevo Código, nos lleva a que hagamos esta afirmación.

Otra crítica, no menor, a tener en cuenta es que no existe una separación arbitraria entre el niño infractor y el niño abandonado, la inexistencia de esta ruptura funcional y orgánica forja a que el Juez de Menores carezca de un mecanismo de garantías ante el proceso. Si bien se las menciona como dos actos heterogéneos a la hora de sancionarlos se los juzga como un mismo acontecimiento.

1.4) Código de la Niñez y Adolescencia. Año 2004

En setiembre de 1988 se crea en Uruguay el Instituto Nacional del Menor (INAME), a partir de la ley N° 15977, sustituyendo así al Consejo del Niño. Posterior a esto, en el mes de setiembre pero del año 1990, se ratifica a partir de la ley 16137 la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea Nacional de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.

La aprobación en nuestro país de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CDN), reveló que ya no era posible sostener el Código del Niño promulgado en el año 1934. Se llega así, luego de varios años de discusión al Código de la Niñez y Adolescencia (Ley N° 17823), que orienta los esfuerzos a dejar atrás el paradigma de la Situación Irregular para interiorizar y

proyectar en acciones la Doctrina de la Protección Integral: “Se introducía así, después de 70 años de vigencia de un paradigma, en apariencia pseudoproteccionista, aunque en realidad decididamente criminalizador de la pobreza, un paradigma rupturista destinado a alterar el panorama jurídico-cultural de las relaciones de una parte de la infancia (los “menores”) con las instituciones, y de toda la infancia con el mundo de los adultos” (García Méndez, en UNICEF; 2004: 11)

El tránsito a este nuevo paradigma, abarca mucho en el plano jurídico, ya que es una modificación socio-cultural, en el que el mundo adulto y las Instituciones que están involucradas a tratar con niños y adolescentes, conciben a los mismos desde el “interés superior del niño”. El artículo 68 del nuevo Código establece claramente las competencias del INAU, en esta nueva etapa¹.

A partir de estas competencias, observamos que el nuevo Código apunta a que el nuevo órgano tenga como cometidos específicos proveer de políticas sociales que impulsen la protección de la niñez, de la adolescencia y de la familia. A partir de sus órganos especializados apostará a que se implementen proyectos y programas que propicien un trabajo con una misión clara y articulada entre el Estado y la sociedad civil.

¹ “... Artículo 68. (Competencia del Instituto Nacional del Menor).- El Instituto Nacional del Menor es el órgano administrativo rector en materia de políticas de niñez y adolescencia, y competente en materia de promoción, protección y atención de los niños y adolescentes del país y, su vínculo familiar al que deberá proteger, promover y atender con todos los medios a su alcance. Deberá determinar, por intermedio de sus servicios especializados, la forma de llevar a cabo la implementación de las políticas a través de distintos programas, proyectos y modalidades de intervención social, públicos o privados, orientados al fortalecimiento de las familias integradas por niños y adolescentes y al fiel cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 12 y 19 de este Código. Previos diagnósticos y estudios técnicos, deberá velar por una adecuada admisión, ingreso, atención, derivación y desvinculación de los niños y de los adolescentes bajo su cuidado. La incorporación a los distintos hogares, programas, proyectos y modalidades de atención se realizará habiéndose oído al niño o al adolescente y buscando favorecer el pleno goce y la protección integral de sus derechos. Procurará que todos los niños y adolescentes tengan igualdad de oportunidades para acceder a los recursos sociales, a efectos de poder desarrollar sus potencialidades y de conformar personalidades autónomas capaces de integrarse socialmente en forma activa y responsable. Las acciones del Instituto Nacional del Menor deberán priorizar a los más desprotegidos y vulnerables. Los adolescentes que, estando a disposición del Instituto Nacional del Menor, alcancen la mayoría de edad serán orientados y apoyados a efectos que puedan hacerse cargo de sus vidas en forma independiente. Las personas con capacidad diferente que alcancen dicha mayoría, estando a cuidado del Instituto Nacional del Menor, podrán permanecer bajo su protección siempre y cuando no puedan ser derivados para su atención en servicios o programas de adultos. El Instituto Nacional del Menor fiscalizará, en forma periódica, las instituciones privadas a las que concurren niños y adolescentes, sin perjuicio de la competencia de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP). Asimismo fiscalizará toda institución privada, comunitaria o no gubernamental con la que ejecute programas bajo la modalidad de convenios. Deberá también incorporar en todos los programas que gestione, en forma directa o en la modalidad de convenio, un enfoque comprensivo de las diversas situaciones familiares de los niños y adolescentes. Toda fiscalización deberá ser realizada por equipos multidisciplinarios de profesionales a efectos de evaluar la situación en que se encuentran los niños y adolescentes, así como el trato y formación que se les da a los mismos, de acuerdo a los derechos que éstos tienen y a las obligaciones de dichas instituciones. El Instituto Nacional del Menor podrá formular observaciones y efectuar las denuncias que correspondan ante las autoridades competentes, por la constatación de violaciones de los derechos del niño y adolescente, sin perjuicio de lo preceptuado por el artículo 177 del Código Penal (omisión de los funcionarios en proceder a denunciar los delitos)”

El nuevo Código vela además por una búsqueda en la igualdad de oportunidades, se desarrollará las potencialidades de los niños y adolescentes para que opten por decisiones responsables.

Se esboza así, un nuevo contrato social en donde hallaremos una corresponsabilidad entre el Estado, la familia y la comunidad en lo que respecta a la situación de los niños y adolescentes. La familia representa ser un actor esencial para que los objetivos que se buscan en torno a la temática sean materializados. Es por esto que la familia será digna de respeto y de protección por parte del Estado, promoverá, entonces, las estrategias socio-educativas para respaldar la integridad del grupo familiar, porque éste es el medio adecuado para el desarrollo y la socialización de los niños y adolescentes.

Asimismo, se deberá asistir y atender responsablemente a los niños y adolescentes que se encuentran en conflicto con la ley, se los tratará como sujetos dignos de derechos, instrumentando medidas educativas innovadoras que propicien un verdadero camino hacia una búsqueda real a la integración social.

Capítulo II

Teorías Criminológicas. Su vinculación con el Paradigma de la Doctrina de la Situación Irregular y con el de la Protección Integral de Derechos.

*“La realidad tiene que ver más
con lo que hacemos en el mundo,
que con lo que pensamos acerca de él”*

Ian Hacking

2.1) El sentido de los Paradigmas.

Para la elaboración de este capítulo, nos centraremos en el análisis que realiza el Doctor en Derecho Carlos Uriarte, cuando busca analizar el marco de referencia por el cual está amparado, desde la teoría criminal, el paradigma de la situación irregular y el de la protección integral de derechos. Se observará a continuación, si los mismos, tienen semejanzas con el paradigma etiológico o con el crítico. Esforzándonos así, en comprender desde qué lugar político criminal se visualiza y se opera en materia penal juvenil.

Si bien tenemos presente, que existe una infinidad de corrientes criminológicas y de pensadores que realizan su análisis y brindan sus aportes en materia criminal, hemos creído conveniente que para nuestro estudio será fundamental dedicarle la atención a la Corriente Criminológica Positivista y a la Crítica.

2.2) La Criminología Positiva (Paradigma etiológico)

El pensamiento de la corriente criminológica positivista considera al delito como algo natural, como una conducta de la cual la sociedad responde defendiéndose. Para esta corriente, los individuos que cometen un delito, presentan de alguna manera, cierta proclividad al cometer el hecho infraccional, ya que se dan a partir de ciertos sucesos endógenos o exógenos que influyen en el accionar delictivo, es por esto que los positivistas, afirman, como lo mencionamos anteriormente, que el delito es algo natural.

El delincuente, es considerado como un individuo anormal. El objetivo institucional, está dado por recuperarlo, por combatir las circunstancias que llevaron al individuo a cometer el delito, interviniendo de manera preventiva o represiva, sobre las causas. En esta corriente criminológica el individuo, es considerado como un objeto, el cual deberá pasar por un

tratamiento con la finalidad de devolverlo a la sociedad, es decir, de rehabilitarlo, para este objetivo no hay tiempos estipulados. (Uriarte, 2007)

2.3) La criminología crítica.

El paradigma etiológico fue severamente cuestionado, lo mejores aportes ante esto se obtienen desde de la corriente criminológica crítica.

Se contrapone del modelo crítico, cuando afirma que el delito no es algo natural, ya que previo al mismo hay una definición con sentido. El delito puede recibir distintas definiciones, a partir de los ordenamientos jurídico-penales. Es una construcción social, que se forma a partir de la cultura y del momento social de un país. Que se defina una acción como crimen corresponde a una decisión humana. A tener en cuenta, las penas, también tienen características diferentes según el lugar en el que nos encontremos.

En el enfoque crítico, detrás de un acto delictivo no hay un individuo insano o anormal que debe ser curado a partir de un tratamiento, por el contrario hay un sujeto en infracción. Observándose aquí la selectividad del sistema penal.

La corriente positiva, estudió al delincuente dentro de la cárcel, mientras que el enfoque crítico, se percató de que antes de llegar a esa situación se tuvo que pasar por distintos niveles de selección. Dentro del universo de los delitos, sólo unos pocos llegan a un régimen de privación de libertad.

La corriente crítica, vincula al sistema penal como un sistema de control institucionalizado. Y frente a esto realiza una fuerte crítica a las instituciones totales, como lo es la cárcel: "En lo que nos interesa, los discursos críticos de la cárcel pueden agruparse de la siguiente manera: por un lado, aquellos para los que la crisis de la cárcel constituye un desfasaje entre el derecho y la realidad, generado por aspectos que no funcionan correctamente, por ejemplo falta de espacio, recortes presupuestales, inadecuada preparación de los funcionarios, escasa incidencia de quienes cumplen roles técnicos calificados, etc. Según estos discursos, la crisis penitenciaria es una circunstancia de coyuntura, solucionable por la vía de su corrección. Por otro lado, quienes afirman que la cárcel estructuralmente genera violencia y deterioro, cuyos males se acrecientan en los países con marcadas contradicciones sociales. Los primeros discurren dentro del paradigma resocializador y son dominantes dentro del penitenciarismo tradicional; los segundos dentro del paradigma crítico, que en los últimos años han ido

ganando terreno” (Uriarte, 2007: 29) El enfoque crítico, busca minimizar los efectos del sistema penal, en búsqueda de contrarrestar su violencia, contraponiendo a los regímenes de privación de libertad medias alternativas.

2.4) Semejanzas entre teorías criminológicas y los dos Paradigmas.

No podemos ingresar a este punto, sin señalar que la correspondencia entre las teorías criminológicas (etiología y crítica) y los paradigmas bajo los que se presenta a la adolescencia en infracción (Situación Irregular y Protección Integral de Derechos), están dados por un análisis sobre exigido con la finalidad de encontrar puntos en común de la Doctrina de la Situación Irregular con la corriente criminológica positivista y de la Doctrina de Protección Integral de Derechos con la crítica

Carlos Uriarte es el encargado de realizar dicha confrontación entre los paradigmas, y de su análisis nos interesó resaltar que:

- En la situación irregular, la intervención que da la Institución responsable de los adolescentes que cometen infracciones, se vincula a la corriente etiología, que analiza el delito como algo natural, merecedor de un tratamiento, en donde se hará fundamental el encierro y la contención para que el sujeto superé su situación. En cambio, para el paradigma crítico el delito no sería algo natural, ya que antes del acontecimiento habría una definición de la naturaleza que le daría un sentido. Por otra parte, se comienza a definir el crimen, dándole un importante énfasis en la selectividad del sistema penal. El delincuente se consagra como tal luego de transitar por distintos niveles. La selectividad de la que estamos hablando, pone en cuestión el principio de igualdad, (“por distribución desigual del estatus negativo de la criminalidad”) y reproduce las desigualdades sociales existentes. (Uriarte, 2007)
- En la situación irregular, el eje central está dado la institucionalización de los conflictos sociales y por lo tanto de la pobreza. Mientras que la Doctrina de la Protección Integral de Derechos, sostiene que la privación de libertad debe ser tenida en cuenta como última alternativa. Al igual que en la corriente crítica se tiene en cuenta las condicionantes sociales, teniendo presente que la modificación del accionar se enlaza con los cambios de la estructura social; velando así en un marco normativo que dinamice lo comunitario en vez de los riesgos que se proyecta en la institucionalización.

- La situación irregular parte en la base de términos como el de rehabilitación, reinserción, resocialización, como estrategia de institucionalizar o de custodiar. Desde la postura crítica se concibe al encierro como la restricción de derechos, buscando reducir al mínimo la violencia institucional. Para ello, como se observa el Doctrina de la Protección Integral de Derechos las penas impuestas a los jóvenes deben ser limitadas.
- En la situación irregular se veía al Juez como un verdadero padre de familia, depositándose de manera arbitraria en él todas las garantías del proceso. En el modelo alternativo fue necesario la discriminación de los roles técnicos, con objetivos claros y con supuestos conceptuales que no se entremezclaran con los discursos punitivos de sistema tutelar defensista. (Uriarte, 2007)

Llegado el momento en que nuestro país ratificó la Convención de los Derechos del Niño, los principios generales de las Reglas de Beijing, las directrices del RIAD, y a nivel nacional la promulgación del Código de la Niñez y Adolescencia, se materializa la postura alternativa a la Doctrina de Situación Irregular; dejando atrás la concepción de tratar a los niños y adolescentes como objetos, para darles el lugar de sujetos de derechos

Capítulo III

Las Familia: Conceptos y acercamiento empírico

“El mundo no es. El mundo está siendo. Para mí como subjetividad curiosa, inteligente que interfiere en la objetividad con la que dialécticamente me relaciono, mi papel en el mundo no es sólo de quien constata lo que ocurre sino también el de quien interviene como sujeto de lo que ocurrirá. No soy sólo un objeto de la historia sino, igualmente su sujeto”

Paulo Freire

3.1) Familia. De un Estado de Bienestar a un Estado Neoliberal.

Lo complejo del término “familia” ha llevado a que se defina distinto según la época y a la cultura en la que nos ubiquemos: “Hablamos de familias como si todos nosotros supiéramos qué son. Damos el nombre de tales a grupos de personas que viven juntas durante determinados períodos y se hallan vinculadas entre sí por el matrimonio o el parentesco de sangre. Cuanto más estudiamos la dinámica de la familia, más difícil nos resulta distinguir en qué se asemejan y en qué se diferencian de otros grupos que no reciben el nombre de familias, incluso si dejamos de lado las diferencias que presentan las familias entre sí” (Laing 1971:15) Detrás de este concepto que parece tan estático se encuentran contendidas un montón de diversidades, ya no podemos apuntar las políticas de infancia en el ideal de una familia nuclear, las determinaciones sociales, económicas y culturales hace que hablemos de una variedad enorme de nuevos arreglos.

Comencemos por definir el concepto de familia a partir de distintos autores. Talcott Parsons, pensador de la corriente del estructuralismo funcional, observa que en el seno de la familia se crean pautas determinadas que favorecen a los roles sociales ya impuestos. Quien define el status de una familia es el marido, que adquiere además una posición de autoridad: “En realidad, puede decirse que, con ciertas matizaciones, el status familiar depende esencialmente, en nuestro sistema, del status ocupacional del marido y del padre. Esta dependencia opera fundamentalmente, por dos canales interrelacionados: el nivel de ingresos y el prestigio” (Parsons, 1978: 54) Por otro lado, la madre es la destinada a encargarse de lo que refiere a lo afectivo, a lo educativo y a lo disciplinario. Los ingresos del padre de familia y su profesionalismo, son directamente proporcional al status que la misma ocupa, es decir: “el hombre sólo es un hombre social cuando tiene un empleo adecuado y gana con él la vida” (Parsons; 1978: 62)

Según Beatriz Cruces de Saad, en familia ésta represento el lugar donde por excelencia el hombre puede concretar su proceso de socialización, es aquí donde aprenderá los valores del grupo y en donde se capacitará para asimilar las funciones sociales (Cruces de Saad, 1984) Para Mioto, la familia, se encuentra constituida por un grupo de personas unidas o no por lazos de sangre, la cual convive en un lugar durante un período de tiempo variable, ésta es además heterogénea y se encuentra determinada por los diferentes procesos históricos que la atraviesan y determinan, en el movimiento contradictorio de la sociedad (Mioto, 1997)

El Estado de Bienestar comenzó a desarrollarse, en el mundo occidental, a partir de la década del 30, con una incipiente búsqueda en “reescribir el contrato social entre el gobierno y la ciudadanía” (Esping-Andersen, 1999: 50) Siguiendo el pensamiento del autor, la tríada que se da en esta etapa se encuentra dada por la interdependencia en que se produce y se distribuye el bienestar por parte del Estado, el mercado y la familia; tres instituciones que gestionan y comparten los riesgos sociales. La familia representaba el grupo primario del cual se estructuraba la sociedad, por lo tanto debería ser protegida. Dentro de este paradigma se observa la creciente complejidad de la sociedad y por esto se piensa que los riesgos que se originan se desbandan del control de cualquier individuo. Es por esto, entonces, que el “poder político luchó para desindividualizar y defamiliarizar las cargas asociadas a los riesgos” (Esping-Andersen, 1999:55) El tipo de Políticas Sociales que impartió este modelo, colaboraron y reforzaron los procesos de acumulación, la crisis de este Estado se dio en relación a esto, se lo juzgó como “responsable de excesos presupuestales y de una ineficiente centralización y burocratización. Del mismo modo, ante el deterioro de ciertas formas de sociabilidad, la familia es colocada como responsable de los déficits sociales visibles. Tendríamos, pues, y dentro de esta lógica, al Estado como emprendedor fallido y a la familia como irresponsable” (De Martino, 2001:2)

Socorro García, en su investigación sobre las políticas de infancia en el Uruguay, destaca la inexistencia de servicios destinados a la protección de la unidad familiar. Resalta la “fuerte contradicción respecto de la consideración de la familia, en tanto se plantea como irremplazable y a la vez se le considera incapaz de orientar y proteger a sus hijos si no responde al modelo imperante, por lo que debe ser sometida al control/vigilancia del Estado o ser sustituida por éste garantizando cierto modelo en la reproducción social” (García, 2001:14) El rol paternalista de este tipo de Estado, puede caracterizarse como una manera de obtener un control social, para influir en la conducta de los individuos; el mismo invade la vida privada con el objetivo de prevenir y neutralizar posibles conflictos.

Mientras se dilata la crisis del Estado de Bienestar, surge paralelamente lo que actualmente conocemos como el Modelo Neoliberal, el cual en oposición al anterior, dispone de un Estado que reduce su acción reguladora, limitando su intervención y apoyándose, además, en la reducción del gasto público, la descentralización, la focalización de las políticas y la desactivación de programas sociales. Frente a todo esto se vuelve a recurrir a la familia, para que cubra las insolvencias del sistema. Para esto, De Martino habla de “neo-familiarismo” como la “tendencia ideológica a hacer de la familia una unidad, económica y política, de resolución de los problemas de la racionalidad global del modelo” (De Martino, 2001:11) Así, el Estado interviene sólo cuando el mercado y la familia fallan, y de forma temporaria “...reducir su dependencia de los servicios colectivos y aumentar o redescubrir la autonomía e iniciativa personal/familiar” (De Martino, 2001:11)

3.2) El discurso en la actualidad

La Convención de los Derechos del Niño le ha puesto un importante énfasis en el rol de la familia, se la concibe como el núcleo de la sociedad. En el Preámbulo de la Convención se la reconoce como: “grupo fundamental y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños” (CDN). Lo novedoso de esta es asignarle un grado de corresponsabilidad al Estado con la familia en la promoción de los Derechos del Niño y Adolescente.

Surge así, por muchos estudiosos en la temática, la concepción de que es vago considerar a la familia nuclear como el único arreglo social, lo mismo llevó a ampliar el espectro en la intervención, a partir, por ejemplo de la implementación de distintas Políticas Sociales, a la diversidad de arreglos preexistentes.

Esta complejidad de arreglos familiares nos hace innovar en la intervención, ya que debe pensarse evaluando las estrategias posibles para la multiplicidad de situaciones. No podemos limitarnos simplemente al concepto de familia nuclear típico de la época Moderna, ya que se ha dado una enormidad de expresiones en relación a esta. Entre las que podemos caracterizar, nos encontramos con la familia extensa, que da lugar a la convivencia de varias generaciones; están las familias ensambladas, arreglo muy reciente, que da lugar a la convivencia de hijos de distintos matrimonios; hay familias sin núcleo en las cual no hay una pareja clara; también hay familias homosexuales, conformadas por parejas del mismo sexo, que tienen a su cargo algún niño.

Creemos conveniente no hablar de aquí en más del término Familia (en singular), ya que por lo presentado, se adecúa más a la realidad el poder referirnos a las "Familias" (en plural). Ahora bien, hay funciones características de las familias que hacen que se las califique con ese nombre y no con otro, estas son por ejemplo: la protección, la sociabilidad, la reproducción de valores, la promoción de la ciudadanía, etc,.. La protección como una de las funciones de las familias, da lugar a la obligación en lo que respecta a la responsabilidad y a los cuidados del niño y del adolescente, es la familia, la primera garante en velar por los derechos de los mismos. La reproducción de valores, es otra de las tareas básicas, y el Estado como lo observamos a lo largo de la historia, puede proveer su apoyo por intermedio de la escuela. Por último, promover la ciudadanía, hace referencia a un deber ser, al cómo se debería actuar para ser un miembro de la sociedad, lo que puede estar representado por la educación del sujeto en lo político, por la participación necesaria para conformarse en un ciudadano.

Como se observó, las familias se conforman condicionadas a partir de factores políticos, económicos, sociales y hasta culturales, dichos factores juegan un papel esencial a la hora de evaluar las transformaciones en el mundo familiar, es por esto que cabe afirmar que "la familia contemporánea ocupa un lugar contradictorio entre el mundo público y el ámbito de la privacidad y la intimidad (...) Sin embargo, esta penetración de lo social no es nueva, ni está ligada de manera lineal a la creciente profesionalización de los servicios. Su origen tiene que ver con la aparición de los tribunales de menores y con las instituciones caritativas y filantrópicas moralizadoras. Lo que ocurrió a lo largo de la historia de los últimos dos siglos es una ampliación de esa penetración." (Jelin; 1998: 109) En el momento actual, las familias siguen expuestas a estos tipos de invasión, además, las reglas del mercado parecen ser facilitadoras para que sobreviva el sistema en el que estas se encuentran. Para velar a favor de esto, el control social puede presentarse por medio de diferentes caras, por ejemplo: se observa en la presencia de un representante de instituciones sociales, como lo es por ejemplo un Trabajador Social, en búsqueda de la mejora de la calidad de vida de los miembros de un hogar; se entremete por los medios de comunicación como lo son la televisión, la radio, y los periódicos; también a partir de alguna imagen que se puede observar en la parada de un ómnibus; desde la asistencia en la salud y ni que hablar desde la educación que se brinda en escuelas, liceos y universidades. Los mecanismos de control que tiene el Estado, son muchos, y al mismo tiempo pueden ser muy contradictorios entre sí. Es por esto, entonces, que llegamos a la siguiente afirmación: si bien las prácticas estatales buscan a partir de sus Políticas Sociales, incentivar la autonomía de las familias, dicha autonomía no es real. La misma, se encuentra

sujeta a una infinidad de mecanismos de control, los cuales hacen que, implícitamente, sus opciones estén condicionadas a inclinarse por lo dispuesto previamente por el órgano público estatal, que coincide casualmente con la protección de la continuidad del orden social.

3.3) La Familia y Adolescentes judicializados en su cotidianidad.

Llegados a esta etapa de la tesina creímos fundamental confrontar el marco conceptual que se viene dando en torno a las Familias y a la situación de adolescentes judicializados, con la propia realidad.

Para ello, presentaremos a continuación, algunas situaciones vitales que reflejan la dinámica y la composición de cinco familias en las que existe un adolescente que cometió una infracción, y en donde se muestra transitando por una medida judicial, más precisamente la de Libertad Asistida o de Libertad Vigilada, en un Programa oficial perteneciente a la órbita de INAU, conocido como PRO.ME.SE.C (Programa de Medidas Socioeducativas de Base Comunitaria).

Estos ejemplos, posibilitará aproximarnos a la complejidad de estas situaciones judiciales, a los efectos de reflexionar acerca de la infracción.

Se trata sin duda, de cinco familias, de cinco jóvenes y de cinco realidades completamente distintas, que requerirán de un equipo de profesionales para apoyarlos y darles herramientas para sostener su situación y poder transformarla.

-Situación 1

El adolescente "A" tiene 16 años de edad. Llega al programa porque el Juez dispone una sustitución de medida, modifica la privación de libertad por 10 meses de Libertad Vigilada a cargo PROMESESEC, por el delito de rapiña.

En el primer encuentro que se tuvo con "A" se lo cito al Programa con un adulto referente, como se acostumbra hacer, este llegó sólo porque por motivos laborales de sus responsables no podrían llegar. Finalizada la entrevista, llegó su tío.

La madre de "A" tenía 16 años en el momento de su nacimiento, su padre en el momento de su nacimiento se fue a EE.UU, y aún no regresó. A los 6 años del joven, la madre se fue de la casa y lo dejó a cargo de su abuela. Su madre no dejó de ir a visitarlo pero él la echaba: "Todos

los sábados iba mi madre a visitarme, pero se hacía la viva con mi abuela, le robaba plata y yo la echaba". Nos cuenta que él recuerda que su madre consumía drogas y piensa que usaba ese dinero robado para comprarlas.

Su infancia la recuerda viviendo con su abuela, vivió ahí hasta el día en que lo privaron de su libertad. En la parte de adelante de la casa en donde él vivía se encontraba su tío, que vivía con su esposa: "otra rastrilla más". "A" nos relata que la esposa de su tío le robaba dinero y la culpa la recibía él: "mi familia pensaba que era yo, pero mi abuela no me acusaba". La familia comprendió la situación cuando una vez detenido "A" el dinero seguía faltando, "cuando caí preso la culpa se la empezaron a echar a mi prima, pero después se supo bien que era ella, mi tía, la ladrona". Cuando su tío se entero de lo que sucedía se separo de su esposa.

El vínculo más fuerte, de los integrantes de su familia, fue con sus abuelas. Si bien lo crío su abuela materna, nunca perdió el contacto con su abuela paterna. La tía por parte paterna se acercó a "A" en el momento en que el mismo se encontraba privado de libertad, yendo a visitarlo con regularidad al centro donde se encontraba internado. En el momento actual nos cuenta que a su madre ya no la ve "anda con un hombre y tiene dos hijos"

Con su padre se vincula por medio del chat, lo hace con cierta frecuencia, él también tiene dos hijos. A fin de año es posible que vuelva a Montevideo, "dice que mando a construir una casa en un balneario de Canelones".

Hoy la responsable es su tía, vive en Malvin y trabaja en Zona América, "mi tía se va a eso de las seis de la mañana y vuelve como a las seis de la tarde". Su tía está casada, y su esposo se encuentra empleado por el Instituto Nacional de Estadística.

En relación a la infracción "A" nos relata que desde los 15 años se encuentra robando "ahí le daba suave, luego me endulce". Cuando le preguntamos con qué sentido lo hacía, nos dice: "tenía plata para ir a bailar, llegaba a llevar cuatro palos, también iba al Shopping a comprarme la ropa que quería, pero también le daba plata a mi abuela. Mi padre me había regalado una computadora, la vendí y con eso tape el ojo un montón de tiempo con mi abuela".

Hoy por hoy se queja de lo controlado que se encuentra por sus tíos. Está asistiendo a un liceo en Malvin, realizando cuarto año.



036619

Viendo la importancia que representa sus abuelas en su vida, nos propusimos ir a visitarlas junto a él. Se realizó un tatuaje con los dos nombres de sus abuelas.

En una discusión con sus tíos, debido a que "A" había repetido el año por faltas, decidió volver a vivir con su abuelos. Por un lado la tía dice que no sabe más qué hacer, que su abuela lo consiente mucho y por otro lado la abuela dice que él siempre vivió con el joven y que el esposo de su tía no lo entiende, "yo quiero que "A" viva conmigo si se porta bien y me ayuda". El joven nos pide que hablemos con su tía y que le digamos que no quiere regresar.

La situación de "A" se torna muy compleja desde su nacimiento, con un padre que se va a otro país y con una madre consumidora, estas dos figuras no son para el joven fuente de afecto, de valores y de respeto, no representan tampoco un lugar de seguridad y de contención para él, no lo educaron en lo que respecta a sus obligaciones y a sus responsabilidades. Este rol ausente de los padres, lo tuvieron que cumplir sus abuelas, ambas de edad avanzada, que cumplieron un rol afectivo muy fuerte, pero presentaron muchas dificultades al momento de la puesta de límites. Uno de los motivos para esto, era que si bien "A" vivía con ellas, también estas debían ocuparse de sus otros nietos de menor edad.

"A" estaba muchas horas fuera del control de sus adultos, y empezó a refugiarse en su grupo de amigos, en sus pares, encontrando en ellos sentido de idealización, que no la hallaba en su hogar. Para sentirse como los otros, es necesario actuar como ellos, interiorizar normas, pautas de conducta, formas de relacionarse, de vestirse. Todos estos son aspectos que "A" tuvo que modelar para sentirse respetado y aceptado por este grupo. "La identidad moral es aquella que nos induce a valorar con mayor fuerza unos asuntos que otros, a reconocer un mayor valor a unas cosas que a otras. Desde ella es posible elegir unas formas de consumir u otras, delinear los trazos de estilos de vida creativos u optar por los mejores entre los ya existentes. Pero para hacerlo es imprescindible tomar conciencia de que cualquier actuación debe contar con una necesidad básica de todo ser humano, una necesidad que, manipulada de forma intencionada o de forma involuntaria, es la clave para entender por qué han triunfado las formas de vida en que se consumen bienes costosos. Esa necesidad básica es la autoestima" (Cortina; 2002: 105)

-Situación 2

La segunda situación nos sitúa ante la vida de una adolescente de 14 años, que llega al Programa por disposición judicial con una medida de siete meses de Libertad Vigilada. La medida dispuesta por el Juez se debió a un delito de rapiña.

Asiste al Programa por primera vez junto a su madre y su hermana mayor.

La adolescente al momento de llegar al Programa se encontraba viviendo en una pensión en la zona céntrica junto a su madre y un hermano de 16 años que presentaba consumo de PBC. Además del hermano con el que vivía su madre tuvo cuatro hijos más con distintas parejas, dos de estos hermanos se encuentran presos.

Para poder satisfacer el consumo de PBC, el hermano con el que convivía comenzó a robarles a las personas que se encontraban en las distintas pensiones, para intercambiar esto por drogas, lo que trajo aparejado la expulsión del lugar en el que vivían.

La madre pagaba la pensión con el dinero que conseguía en su trabajo de cuidadora de coches y de limpiadora.

La última vez que la expulsaron de una pensión, fue a vivir con su hija mayor, que se encontraba ocupando una casa hacía ya dos años. Esta trabaja en la prostitución y tiene tres hijos con tres hombres distintos que se encuentran presos. Parte del dinero que obtiene con su trabajo lo destino a llevarles paquetes con comida a estos tres hombres, y se encuentra a la espera de que alguno de ellos obtenga su libertad, para acompañarla en su vida y ayudarla con sus hijos. La hija con mayor edad tiene 16 años, y también se encuentra cumpliendo una medida de Libertad Vigilada en PROMESEC, por la información que nos dio la adolescente "B", ella sigue robando y empezó a trabajar en la prostitución para obtener más dinero, se le informo al Juez sobre el incumplimiento de la medida de esta adolescente.

La adolescente B, culminó la enseñanza primaria pero cada vez se le dificulta más el sostener el liceo y ciertos talleres que se presentaron en el Programa, frente a esto nos dice: "si no tengo para comer menos me voy a estar preocupando por estudiar".

La relación con su hermana mayor es cada vez es más complicada, no le gusta estar viviendo en su casa. Tiene una mirada crítica en relación a su familia: "me crié en una familia de

delincuentes, del primero al último". Varias veces nos acercamos a la madre para hablarle, pero no hubo una buena recepción por parte de ella, la última vez que fuimos nos comentó que "B" no podía seguir viviendo ahí, porque su hija mayor que era la dueña de la casa así lo pretendía.

Por iniciativa propia, "B" nos dijo que quería marcharse para un hogar de amparo. Ella ya había tenido cierta experiencia en parte de lo que era, porque participó del programa calle, del cual realizó su crítica "quiero ir a un lugar donde tenga mi espacio, mi cama propia, no quiero ir sólo a dormir a ahí, necesito mi lugar".

Se accedió a una entrevista con la responsable de la División Tiempo Completo, asistimos con la adolescente "B", para que ella misma presentara su problemática. En un momento de la conversación, la responsable de División luego de hacer varias llamadas comenta que no hay lugar en Tiempo Completo, lo que hace que "B" nos murmure: "después se quejan de los lateros, de los delincuentes, pero qué respuesta nos dan".

Finalmente nos concedieron una entrevista con el CE.I.F (Centro de Ingreso Femenino), que funciona como la puerta de entrada a la División de Tiempo Completo, para luego ser derivada a algún centro de permanencia, habría entonces un espacio para "B" en dicho lugar.

Un día llega "B" a PRO.ME.SE.C y nos comenta que la madre va a ir consiguiendo los materiales para mudarse en un asentamiento por la Cruz de Carrasco, así que se iría con ella y dejaría de vivir en la casa de su hermana. Se le preguntó si realmente era lo que quería, si podría sostener sus estudios viviendo ahí y cómo se pensaba de aquí para adelante viviendo en ese lugar. Ella nos contestó: "¡quiero irme con mi madre!"

La situación de "B" representa una gran complejidad, en el seno familiar se encuentra completamente naturalizado el cometer una infracción como forma de sobrevivencia. Nos encontramos frente a una familia de bajos recursos económicos y con una alta precariedad en sus lugares de trabajo.

Se observa que la adolescente, está educada sobre las bases de la infracción, el robo está al límite de ser naturalizado como práctica habitual. Su familia y sus amigos/as así lo interpretan. No se hace muy complicado en esta situación comprender porque ésta adolescente de 14 años realizó una rapiña: "Un análisis posible sobre la práctica del "choreo" en las condiciones de

existencia de los barrios periféricos, podría sugerir que el robo es una “opción” disponible casi naturalizada, al punto de considerarlo en ocasiones una forma de trabajo” (Duschatzky; 2005: 45) En situaciones como esta, en familias con derechos vulnerados y con falta de mecanismos para acceder al Estado, es comprensible que un miembro de la misma acceda a bienes materiales por medio de una infracción. El realizar una rapiña, un hurto, es sin duda un mecanismo que se va a tener en cuenta para la sobrevivencia de todos los miembros de un hogar.

Desde el lugar del operador y del técnico, la pregunta que puede guiar la intervención es: ¿Qué estrategias de intervención se pueden tener para que la familia esté abierta en participar en el proceso? Seguramente aquí, el Trabajador Social, tendrá un rol fundamental. Deberá crear un vínculo con una familia, en la que a lo largo de su historia fue ignorada, sin duda, hay aquí muchas responsabilidades compartidas. El Trabajo Social deberá mostrar con claridad y veracidad la posibilidad de acceder a los bienes por otros medios disponibles, mostrarles caminos que posibiliten su ingreso a ciertos espacios de integración.

El operador, por otra parte será el encargado de realizar un proceso con “B” la apoyará en pensar su situación actual, en mostrarle el abanico de opciones que existen, será también un facilitador para materializar dichas opciones.

El vínculo profesional que genera, el Trabajador Social y el operador, con la familia y la adolescente, es a partir de la socialización de información, de la promoción de derechos, como los de la salud, de la educación y de la vivienda.

-Situación 3

El adolescente “C” tiene 16 años, llega al Programa por una causa de rapiña, el Juez dispone 6 meses de Libertad Asistida.

En el primer encuentro, “C” asistió junto a su madre. Llegó al Programa muy preocupada por la infracción cometida por su hijo, pero en todo momento mostró reflejado el apoyo que le pretendía brindar. “C” tiene 12 hermanos, pero se encuentran viviendo junto a él, sólo 6 de ellos. Su madre es vendedora, realiza torta, pasteles, empanadas, entre otras cosas y las vende en la feria del barrio y a sus vecinos. Cuenta además con los ingresos de la asignación familiar y del plan de equidad.

“C” a su padre no lo conoció, y su padrastro quien fue que ocupó este lugar no mantiene una buena relación, él trabaja de policía.

La rapiña que realizó fue hecha, sin saberlo, a la hija de un policía compañero de su padrastro. Este último fue el que lo arrestó y lo presionó a que se entregara a la seccional más cercana. En relación a sus compañeros con los que realizó la infracción son mayores de edad y se encuentran en libertad, “C” como menor de edad se hizo responsable.

“C” cuando llega al Programa se encontraba trabajando en el mercado agrícola, de 3 a 7 de la mañana, pero muestra interés en retomar sus estudios. La madre lo incentiva con esto, y lograron que pudiera inscribirse en el liceo para realizar primer año. Esto hizo que abandonara su trabajo por el cansancio. Según su madre: “él se ve muy decidido a finalizar primero de liceo”.

La madre un día nos comunica que la directora del liceo le comenta que es preferible que finalice bachillerato en Aulas Comunitarias, ya que por la edad de “C” esto era lo más conveniente. Luego de esto, discutiendo el tema entre la madre y “C”, se llegó a la conclusión de que lo mejor para “C”, por el esfuerzo que estaba manteniendo, era que continúe sus estudios en dicho liceo.

Asistimos con “C” a una entrevista con la Directora y nos comentó que sólo había sido una propuesta, que no lo tenía que aceptar si a sí no lo quería, pero como era la tercera vez que “C” intentaba realizar primer año y fracasaba podría hasta ser lo mejor. De todas formas la evaluación de la Directora sobre la actitud en el estudio de “C” en relación a otros años, era muy positiva.

A los 20 días de este encuentro la madre nos comunica que le habían dado el pase del liceo a Aulas Comunitarias, pero quedaba en lista de espera. “C” nos dice: “Finalmente lograron lo que querían, me echaron y ahora que hago con tanto tiempo libre”

Nos dirigimos a la directora del liceo para que se responsabilice de la situación de dar un pase hacia un lugar en donde no hay cupos. Nos garantizó que iba a resolver el problema, y que iba a hacer que la Asistente Social del liceo se pusiera en comunicación con nosotros, ya que ella era la que había intervenido ante la situación. Entre todo esto, “C” demanda la necesidad de

estudiar: "Todos los pibes están fugados, y me agitan para salir a robar, no quiero hacerlo, pero me mata el aburrimiento"

Pasada una semana de plazo y sin recibir respuestas de la Asistente Social, nos dirigimos a la casa de "C". Vimos con nuestros propios ojos, las dificultades socioeconómicas en las que se encontraba viviendo su familia; cuando llegamos la madre se encontraba haciendo empanadas para ir a vender. Nos dirigimos luego con "C" y su madre, al Aulas Comunitarias de su barrio, pero por la época del año no había lugar. "C" bastante irritado ante la situación nos dice "no hay derecho, voy a ir liceo, les voy a dar el pase y bien de vivo me voy a poner a estudiar"

Nos encontramos nuevamente frente a una familia con alta vulnerabilidad social, una madre separada se hace responsable de todos sus hijos, trabaja en su casa haciendo empanadas y pasteles, que sale a venderlos por el barrio; "C" colabora con la tarea, igual que sus otros hijos. Se la observa como una familia unida, con dificultades para salir del barrio, se les dificulta el conocimiento de las calles, se sienten más seguros o más protegidos quedándose en su zona.

Por otra parte se le suma a esto, la expulsión del joven de su centro de estudio, un motivo más para quedarse aislado en su barrio, para no tener un motivo por el cual salir. El liceo como formador de sujetos de derechos, formador en valores, en educación, en la construcción de ciudadanía, deja al joven aislado, dejándolo afuera de uno de los espacios promotores de socialización: ¿Qué sucede en el sentir y en pensar del adolescente? ¿Qué debería hacer? El joven transitó por una etapa de negatividad, que se da por motivo de sentirse expulsado de distintos espacios educativos, no sólo no pudo acceder a ese liceo, sino que quedo truncado su ciclo liceal porque las inscripciones ya habían cerrado en otros lugares.

La infracción en este adolescente puede darse por varios motivos, quizás a destacar, en este paso a la madurez de dejar de hacer todo lo que mis padres quieren y tomar una actitud osada para ser integrado y bien visto por otros: "pareciera que para estos chicos la práctica del choreo está impulsada por otras demandas o búsquedas vinculadas a la conquista de un lugar en el grupo y de un sistema referencial que organice de algún modo el caos de la experiencia: adónde pertenezco, en qué sistema de "valoraciones" me incluyo, cuáles son las ventajas de pertenecer a un grupo, etcétera" (Duschatzky; 2005:44) Recordemos que el adolescente realizó la rapiña, con un adulto. Unos de los códigos por los que hay que transitar para ser respetado, es el no revelar que existía un adulto en el hecho. El motivo es porque el de menor

edad tendrá una sanción mucho más acotada en el tiempo que el adulto, también es por miedo a como responderá el otro sujeto, si "C" aclara lo ocurrido.

-Situación 4

El adolescente "D" asiste al Programa luego de transitar por una medida cautelar que consistió en un arresto domiciliario durante 60 días.

"D" tiene 16 años de edad, y es padre de un varón de 2 meses, la madre de su bebe es su actual pareja y tiene 24 años de edad, se encuentra desocupada.

Por razones económicas, cada uno de ellos se encuentra viviendo con su familia.

"D" vive con su madre, fue la que asistió junto a él en la primera entrevista. Su padre falleció de cáncer hace pocos años atrás. Su madre vive junto a su nueva pareja, en su casa son un total de seis hijos. Según lo que relata el joven tiene un buen vínculo familiar.

Vive en una casa precaria, en un terreno hay dos ranchitos él está viviendo en el de adelante junto a su hermana.

Está realizando una "changa" de albañil, construye junto a su cuñado una casa, pero el pago es poco y no es fijo, a veces no lo recibe. También trabaja en la feria junto a su padrastro y hermano, reciben \$100 cada uno por armar el puesto y luego \$100 más por desarmarlo. El que más gana en el trabajo de feria es el padrastro que además de realizar esta changa, atiende un puesto, por esto le acostumbran dar \$400. Este dinero consiste en los ingresos totales del hogar.

En relación a los estudios, "D" no finalizó primaria, lo que nos llevó a vincularlo al grupo de maestras del Programa, hoy está realizando un esfuerzo importante para ir a estudiar. No presenta interés en avanzar respecto a sus estudios, si bien desea finalizar primaria su interés primordial es conseguir un buen trabajo para ayudar a su familia.

En relación a la infracción, no hay un arrepentimiento, dice que había consumido antes de hacerlo: "tenía ganas de seguir fumando y también pensé en los pañales para mi hijo, fui y lo hice". En una situación hipotética que se le planteo, en relación a robar a un trabajador en un

ómnibus, nos dice “no es plata suya, no sé por qué la cuidan, yo en su lugar si me vienen a robar les digo que se pueden llevar todo”

En relación a su proyecto de vida, se imagina como un buen padre, desearía tener dinero para su hijo, “pero no estoy seguro si no volvería a robar, si mi hijo lo necesita lo haría de vuelta”.

Según lo que nos dice, su familia no está de acuerdo con que él haya ido a robar. Optamos, por eso, en ir a la casa para ver de que manera la familia puede aportar a la situación de “D” y de que manera también nosotros podemos ayudar a esa familia.

Surge de esta situación, tres nuevas categorías de análisis: el consumo de sustancias, la paternidad adolescente y el trabajo infantil.

Nos encontramos aquí con un adolescente no escolarizado, con un alto nivel de vulnerabilidad social. Lo mismo llevo a que estuviera obligado a evadir etapas y teniendo que tomar un rol de adulto; el fallecimiento de su padre cuando tenía 13 años lo llevo a convertirse en el “hombre de la casa”. Salió a realizar “changas” para llevar comida a su casa, conoció a su pareja y luego tuvo a su primer hijo.

Si comparamos las características del común de las familias de clase media-alta, en nuestro país observamos que las etapas de la vida son mucho más alejadas, lo cual rige las exigencias del mercado laboral, el asentarse económicamente, el finalizar una carrera universitaria son metas anteriores a las de optar por tener un hijo. Sin embargo en las familias marginadas, con muy bajos recursos económicos, no pasa lo mismo, ya que por ejemplo: la finalización de la escuela nos es una meta a seguir. Aquí se presentan necesidades básicas como lo son alimentarse, vestirse. Es tal el grado de exclusión de esta familia, que beneficios sociales que promueve el Estado, como el Plan de Emergencia, la Asignación familiar no les llega a tocar. Su único medio de sobrevivencia pareciera que fuera lo que rescatan por ellos mismos.

En lo que respecta al consumo de PBC representó ser una escapatoria, de ese cotidiano al que está expuesto, del trabajo a su casa y en su casa hacerse responsable de su hija; parecerían demasiadas exigencias para un adolescente de 16 años. El consumo representó ser algo puntual, una opción que le permitió desinhibirse y cometer el acto infraccionario. Si bien en las palabras del adolescente muestra cierta frialdad al relatar el hecho, y no niega la posibilidad de volver a hacerlo, parece ser contradictorio su discurso con la realidad. En el proceso que se

realizó con el adolescente la familia y la madre de su hijo se encontraron muy presentes, cuestionándole en todo momento el motivo por el cuál lo había hecho, se ocuparon además de controlar a "D" muy de cerca para que no tuviera contacto con esas supuestas amistades y le dieron su espacio y lo apoyaron para que finalizará la escuela.

-Situación 5

El adolescente "E" tiene 16 años llega al Programa porque existió una sustitución de medida, pasó de una privación de libertad a una Libertad Asistida.

Previo a su privación de libertad, "E" se encontraba viviendo con su madre y hermano de 19 años. Su padre separado de su madre hace 9 años, se encuentra viviendo con una nueva pareja.

En la última audiencia, en donde el Juez dispuso la Libertad Asistida, "E" propuso ir a vivir con su padre para alejarse del barrio en donde se encontraban los compañeros con los que fue a robar. En ese momento la familia aprobó lo que el adolescente propuso como lo mejor para él.

"E" asiste al Programa por primera vez con su madre, ella describe a su hijo como un buen muchacho, pero le cuesta decir que "no", nos comenta que su otro hijo si bien tiene las mismas amistades nunca cometió un infracción "tiene una personalidad fuerte, no es tan dócil y no se le ocurriría robar".

En relación al fallo de la audiencia, "E" nos comenta que lo que dijo fue en parte porque era lo que el Juez quería escuchar y también porque pensaba que le iba a servir a él: "hoy en realidad prefiero vivir con mi madre y mi hermano, me aburro con mi padre y además no sé donde meterme cuando discute con su mujer, no me tratan mal pero extraño mi casa".

En relación al ámbito laboral, su madre hace un poco más de un mes que se encuentra en el banco de seguros, estaba empleada en un hotel y su sueldo era de \$11.000 mensuales. Frente a esta situación, buscó y adquirió empleo en un almacén y de empleada doméstica. Su padre trabaja en la construcción.

"E" está realizando un curso de informática en Áreas Pedagógicas, pero presenta muchas inasistencias. Desde el Programa se lo inscribió en realizar cursos en el Departamento Laboral

de INAU, para obtener un primer aprendizaje en el mercado de trabajo. También el padre lo inscribió en la UTU de carpintería que se encuentra en lista de espera.

Nos comunicamos con el padre para tener un encuentro con él y analizar cuál era su mirada en relación a su hijo. Le preguntamos de qué manera podríamos aportar algo en la situación de "E", él nos pide de que si podríamos realizar una carta a la UTU para explicar los motivos por el cual su hijo no ha podido inscribirse en tiempo y forma. Coordinamos con él un encuentro para asistir a su casa e ir juntos a la UTU a presentar el informe.

Hablando luego de manera personal con "E", nos comenta que su hermano mayor también se encuentra robando pero ninguno de sus padres lo sabe, que también se encuentra la mayoría de tiempo en el barrio de su madre y que frecuentar a sus amigos le da ganas de salir a robar nuevamente, "me gusta estar bien vestido y tener plata". Cuando nos dice que no ha vuelto robar, presenta cierta inseguridad: "si yo les digo que ando robando ustedes le van a decir a mis padres, igual no lo estoy haciendo".

En esta situación que se nos presenta, nos encontramos frente a "E", un adolescente que se muestra con muchas dificultades de exteriorizar lo que le sucede internamente o es que haya cierta incomprensión del mundo adulto, para comprenderlo.

Se compromete frente al Juez, en la audiencia de sustitución, a ir a vivirse junto a su padre y argumenta que es una forma de alejarse de sus amigos. Cuando obtuvo su libertad, decide quedarse en su barrio, junto a su madre, y afirma que lo que presentó en la audiencia fue un mecanismo para ser entregado a sus padres, le dijo al Juez lo que quería escuchar. Por otro lado, el padre lo inscribe en la UTU de carpintería, no estamos seguros si es algo de su agrado, pero parecería no molestarle. Desde el Programa se lo inscribe en el Departamento de Laboral, a lo que asistió una vez y no fue más. Ante lo presentado, parecería que el adolescente le sirviera como escudo responder a lo que los demás esperan de él, escondiendo por detrás un montón de cuestiones de su personalidad no resueltas. Lo mismo lleva a que no pueda sostener las propuestas educativas o laborales que se le presentan.

El dinero que "E" pueda obtener a partir de una rapiña, la utiliza preferentemente en la compra de ropa y de calzado de marca, lo que le daría una satisfacción personal: "Hay que intentar comprender que el consumo responde a motivaciones profundas, a creencias sociales, que se expresa en estilos de vida que afectan profundamente a la autoestima de las personas,

a sus sentimientos de inferioridad y de superioridad, a su idea de autorrealización” (Cortina; 2002: 14) Lo que estaría acompañada por un continuo movimiento en la construcción de su identidad que está involucrado al formar parte de un grupo, a sentirse aceptado por los otros.

En lo que respecta a su madre, se la observa muy sensible, ya que a la situación de infracción cometida por su hijo, se le suma la pérdida de su trabajo. De trabajar en un hotel y tener una situación económica estable, se trasladó a un trabajo precario, es empleada doméstica y atiende por algunas horas un almacén. Se observa aquí la inestabilidad de la clase media, la preponderancia del mercado en el mundo privado y la repercusión de esto en los miembros de una familia. Ante esta situación la madre del joven se ve excedida, no encontrando respuestas claras en las opciones tomadas por su hijo: “la violencia se presenta como un modo de relación que aparece en condiciones de impotencia instituyente de la escuela y de la familia, es decir en una época en que parecen haber perdido potencia enunciativa los discursos de autoridad y el saber de padres y maestros, que tuvieron la capacidad de interpelar, formar y educar en tiempos modernos. En los casos que siguen se pone de relieve algunas formas de destitución simbólica de las instituciones tradicionales. Se advertirá que en todos los casos tanto la figura paterna o materna como el lugar de la escuela se encuentran despojados de autoridad” (Duschatzky, 2005: 25)

En relato de vida del adolescente, se puede entrever varios factores que fueron determinantes en la construcción de su identidad, entre esto, está el ser hijo de padre separados; el encontrarse en su hogar la mayoría del tiempo sólo junto a su hermano, debido a que su madre debía trabajar durante muchas horas en el día; por otro lado está su grupo de amigos y el valor que el adolescente le da a no sólo pertenecer sino principalmente por ser respetado. Inevitablemente tuvo que ir optando y armando un modelo de vida, que se aleja sin duda de lo que sus padres esperan de él. Encontró, quizás, en el consumo ciertas formas de realización que no los encontró en otros espacios de su vida: “...es una forma de ejercer la libertad más perfecta que la urna democrática (neoliberalismo económico), que abre la puerta a formas de identidad más libres que la producción (Chaney), posibilita nuevas experiencias hacia la felicidad (Labergott)...” (Cortina; 2002: 23)

3.4) Buscando las semejanzas...

Hay un adolescente que vive con su madre, hermanos/as y sobrinos/as; otro por una orden del juez vive con su padre y madrastra, aunque prefiere dormir y estar la mayoría del tiempo en lo de su madre junto a su hermano; hay un joven que vive con su madre, con su padrastro,

hermanos/as y sobrinos/as; hay otro que nada quiera saber con su padre y vive con su madre y hermanos; luego hay un adolescente que en la infancia vivió con su madre, la que lo entregó a sus abuelos, pero después vivió con su tía por parte de padre y con la pareja de ella, a su padre lo conoció por Internet porque desde que nació él se encontraba viviendo en EE.UU, en la actualidad está viviendo nuevamente con su abuela.

Si quisiéramos generalizar algo en común de los presentados relatos, es el hecho de que en la mayoría de las situaciones el adolescente que cumple el rol de hijo, se encuentra viviendo junto a una persona del género femenino de su familia, si bien en la mayoría de casos se observa la figura materna, también ocurre que pueda convivir junto a su abuela, junto a su tía, entre otras.

Por otra parte si tomamos en cuenta las entrevistas que realizamos a operadores del Programa, se dio en todos los casos que el referente adulto que acompañaba al adolescente en la primera entrevista esta dada por una persona del género femenino: “En la mayoría de mis casos, se dio la figura femenina, tanto madres como abuelas, en algunos casos padres. Pero lo habitual es que venga mamá, abuela, el rol femenino es más presente que el masculino” (Entrevista N° 2)

Si bien en la sociedad uruguaya existieron cambios respecto al rol de los integrantes en un hogar, sigue prevaleciendo la idea de que es la mujer la que está a cargo de lo concerniente a la crianza de los hijos, nada más que ahora las demandas del mercado hicieron, que en algunas ocasiones, sea ella también la que saliera a trabajar.

En todas las situaciones se dio que uno de los miembros de la familia trabajaba, ya sea de manera formal o informal. En la situación 1, se dio que la madre del adolescente le robaba a su abuela para solventar el consumo de PBC, pero su abuela con la que vivió el mayor tiempo de su vida y su tía no tienen relación con lo infraccional y no comparten esa modalidad de vida. La situación económica de los miembros del hogar, no representaba una problemática central para esta familia.

En la situación 2, los ingresos de la familia son muy bajos, tienen dificultades en torno a la vivienda y la obtención de alimentos. La familia de la joven está vinculada en actos delictivos, si bien la madre trabaja de manera informal, la hermana, persona con la que convive, trabaja de meretriz y ya estuvo presa en Cabildo, la hija de esta también ejerció la prostitución y realiza

rapiñas en la actualidad. A pesar de la realidad compleja del adolescente tiene una mirada crítica de su situación, afirmando que quiere alejarse de su familia y que no quiere llegar a la adultez viviendo junto a ellos.

La situación 3, es la de un adolescente con una familia que percibe muy bajos ingresos, el dinero que llega al hogar es por medio del trabajo informal de la madre. Su padre es policía y fue quien lo llevó a la seccional, para que se entregue luego de la infracción cometida. La madre no comprende aún que lo lleve a su hijo a realizar ese acto. El adolescente trabaja irregularmente en mercado agrícola e intenta finalizar primer año de liceo, hoy por hoy no demuestra una intencionalidad en cuanto a cometer nuevamente una infracción.

La situación 4, es de un adolescente que vive en un asentamiento irregular en una vivienda de material, con techo de chapa, en las casas cercanas a él viven otros familiares, su hermana con su pareja y poco más alejado su novia con su hijo. Representan ellos una familia humilde que trabajan informalmente en las ferias cercanas a su barrio. Luego del acto infraccional fue muy criticado por su novia y por su madre, ya que nunca imaginaron que iba a realizar ese acto. Él nos dice que lo hizo principalmente porque había consumido y necesitaba más dinero. Si bien en su discurso nos dice que si tendría que robar de nuevo lo haría, analizando la situación emerge que este se cuestionaría demasiado antes de cometer nuevamente un hecho similar, principalmente por la mirada de la familia y por la discusión con su novia ante lo sucedido.

El adolescente de la situación 5, tiene padres separados pero ambos dos muestran una preocupación ante lo acontecido. Su madre trabajaba muchas horas en un hotel y su padre trabajaba en la construcción, la adolescencia de él y de su hermano contó con dos padres preocupados y responsables ante su situación, pero el trabajo los llevó a encontrarse en el mayor tiempo del día fuera de su domicilio. Al contrario del anterior el adolescente, éste en su discurso dice que no va a seguir robando, pero en actitudes nos demuestra lo contrario.

Para el nivel de vida que busca se requiere mucho dinero, si observamos su ropa es siempre distinta y nueva, de buena calidad y de un alto costo; también tienen una moto en la que invierte mucho dinero, para estos gastos que tiene no existe un trabajo, ni nada que nos pueda fundamentar el cómo lo consigue.

Ahora bien, ¿existe una corresponsabilidad directa entre el mundo familiar y el motivo por el cual el adolescente realizó la infracción? Se observaron en las situaciones vitales de los

adolescentes que la infracción cometida se la analizó a partir de la dinámica familiar, pero no representa esto el único elemento para responder a esta pregunta. Existieron otros factores intervinientes que llevaron a lo mismo, a tener en cuenta, podemos mencionar: las carencias de los centros educativos para sostener a jóvenes que viven ciertas complejidades en su cotidiano; la prevalencia del discurso del mercado, en lo que respecta al consumo y su invasión en la esfera privada; la ineficiencia del Estado al velar por los derechos de niños y adolescentes en situaciones de alta vulnerabilidad, entre otros.

La inestabilidad del propio mundo adulto, la vida no resuelta con cierta disponibilidad a la frustración, hace que el niño y el adolescente no puedan legitimar modelos referenciales a los que desee asemejarse.

La familia, es muchos casos, termina siendo un producto de las acciones ineficientes de un Estado que en cierto período histórico le dio total protagonismo a la imposición de las reglas del mercado, haciendo que los más vulnerados estén más proclives a querer alcanzar esto, sin encontrar medios legítimos para hacerlo.

Capítulo IV

Doctrina de la Protección de Derechos. PRO.ME.SE.C en la ejecución de medidas no privativas de libertad. Una opción ante lo vigente...

“Antes de querer modificar a los excluidos es preciso modificar la sociedad excluyente, llegando así a la raíz del mecanismo de exclusión”

Alessandro Baratta

4.1) Los obstáculos hacia el nuevo paradigma.

El actual Código busca poner un freno al poder punitivo del Estado fomentando el respeto a los derechos y libertades del niño y adolescente: “El Estado no podrá intervenir punitivamente — como en los sistemas tutelares— basándose en estados o situaciones en los cuales se pueda encontrar el sujeto, en sus necesidades o requerimientos educativos. La CDN apunta claramente a contener el poder punitivo del Estado y a dotar de garantías a los procedimientos, en el marco de un derecho penal mínimo con una respuesta específica para los adolescentes” (Palummo, 2009:24)

En materia penal juvenil, uno de los aspectos revolucionarios que presentó la Convención de los Derechos del Niño, fue el de declarar como principio, la excepcionalidad de la privación de libertad, lo cual fue abalado también por el Código de la Niñez y Adolescencia: “Sólo puede ser detenido en casos de infracciones flagrantes o existiendo elementos de convicción suficiente sobre la comisión de una infracción. En este último caso, mediante orden escrita de Juez competente comunicada por medios fehacientes. La detención será una medida excepcional” (CNA, Art 74, lit C) Esto llevo, al comienzo de su aplicación, a una inflación de medidas no privativas de libertad, como primera opción válida para ejercer el control social. Para ser más precisos, se priorizo por medidas tales como, la libertad asistida, la libertad vigilada, la prestación de un servicio a la comunidad y la obligación de reparar el daño, entre otras.

La selectividad del sistema penal juvenil llevo a que sólo un grupo reducido de adolescentes se viera sancionado con este tipo de medidas. Si observamos, por ejemplo, la distribución en las medidas cautelares que hoy se llevan a cabo, el porcentaje mayor corresponden a las que tienen un carácter privativo de libertad, ya sea desde un arresto domiciliario o a la internación transitoria en algún centro (Palummo: 2009:85) Si observamos las cifras, entre el año 2004 al 2006, en Montevideo, “encontramos un aumento del porcentaje de internaciones provisorias, que se habían dispuesto en el 59% de los casos y llegaron al 66%. También hallamos un

aumento de los arrestos domiciliarios. El porcentaje del resto de las medidas descendió, pero también en este caso encontramos un endurecimiento de las respuestas penales” (Palummo, 2009: 86)

Otro de los puntos a tener en cuenta es la selectividad del sistema penal juvenil a la hora de impartir sus armas de control. Para empezar va a priorizar en los niños y adolescentes que pertenecen a familias pobres. También el género es un dato a tener en cuenta al momento de tomar la decisión, ya que a simple vista se observa que hay más adolescentes de sexo masculino privados de su libertad que de sexo femenino. Por otra parte, la edad no se puede obviar, ya que la mayoría de los adolescentes que ingresan al sistema penal tienen entre 16 y 17 años de edad, mientras que los de 13 y 14 años representan a la gran minoría (Palummo: 2009: 27). Por último, cabe resaltar que corre más riesgo de internación los adolescentes que carecen de un núcleo familiar compuesto, frente a aquellos que lo conservan: “Respecto a la composición del núcleo familiar, en el 2006 encontramos en Montevideo que el 45% de los adolescentes provenía de familias nucleares incompletas —integradas por solo uno de los padres— y el 36%, de familias nucleares completas, mientras que el 4% convivía con familias extendidas y el 9% con otros familiares. Por otro lado, un 5% de los adolescentes no tenía núcleo familiar de referencia. En el período anterior analizado, el mayor porcentaje también había correspondido a familias nucleares incompletas, con el 47% en Montevideo” (Palummo, 2009: 31)

Sin duda, las transformaciones en materia legal del nuevo Código fueron de gran avance, si bien en la teoría y en el discurso institucional, se le otorgó al niño y al adolescente la calidad de ser un sujeto de derechos que goza de garantías ante cualquier procedimiento que se le imponga, los datos y la práctica estatal parecerían estar mostrando cosas distintas.

Si la intervención no se modifica a favor de lo dispuesto en la Convención de los Derechos del Niño y en el Código de la Niñez y Adolescencia, si no avanzamos más que en contemplar palabras; no será posible realizar una práctica transformadora que busque enfrentar y apostar por un cambio social, en el que se destruya la intervención tutelar y se les brinde a los niños y adolescentes la posibilidad de sentirse parte de un todo social.

4.2) Una propuesta para pensar

Luego de haber hecho un recorrido por distintas temáticas, como lo son la infancia, la adolescencia (en infracción) y la familia, y la mirada hacia estas construcciones sociales desde

distintas doctrinas y paradigmas; creemos que es un momento apto para introducirnos en el INAU, más precisamente en la órbita de SEMEJI, en un programa en el que se interviene con adolescentes en conflicto con la ley.

Para ello, se realizó un estudio exploratorio del Programa encargado de ejecutar las medidas no privativas de libertad: PROMESEC. Fue fundamental para desarrollar este punto, la observación y la realización de entrevistas a operadores, para comprender así, la dinámica del lugar y la intervención profesional que se brinda a jóvenes que han cometido infracciones a la ley penal y fueron juzgados ante esto.

El proyecto del Programa fue realizado en la gestión de la anterior dirección, aunque en el momento actual, existen modificaciones en el abordaje de la intervención del equipo de trabajo.

El proyecto de Cheroni se fundamenta “en la necesidad de reformular el Programa de Medidas Socioeducativas de Base Comunitaria a los efectos de adecuarlo al actual proceso de transformación del IN.TE.R.J e I.N.A.U., a las normativas nacionales e internacionales vigentes, a las nuevas concepciones de infancia/adolescencia y a la crítica del paradigma tutelar-defensista, a fin de otorgarle la coherencia, credibilidad y consistencia (y a su vez flexibilidad), indispensables para que dé cabal cumplimiento a su cometido, aportando al Sistema una diversificación de respuestas educativo-sociales en un marco profesional de control” (Cheroni, 2007:67)

Lo que se busca observar y analizar es la intervención que dan los profesionales que trabajan en el Programa, a las familias de los adolescentes que cometieron una infracción, y que deben cumplir con una sanción no privativa de libertad. Para ello fue fundamental realizar entrevistas (ver Anexo I) a operadores del Programa quienes son los encargados de ejecutar las medidas dispuestas por el Poder Judicial.

Uno de los operadores del Programa en relación a esta temática expone: “en la mayoría de los casos que me toco, la familia viene a la primera entrevista y luego no viene más. Tampoco digamos es un compromiso de la familia si cumple con la medida, si está yendo o no y tampoco es un requisito de la medida que la familia esté presente. La familia está bastante ausente dentro del proceso, porque el proceso es más bien individual” (Entrevista N°1) En el primer acercamiento al Programa, se observa que una de las pretensiones por parte del equipo, es

conocer al adolescente a partir de lo que pueda describir de su mundo, de su familia, según este operador, si bien existe un primer encuentro con la misma luego se la tiene bastante ausente en lo que respecta al proceso judicial.

Veamos lo que dice uno de los objetivos específicos del Programa en relación a las familias: "Fortalecer su integración y permanencia en los ámbitos primarios de socialización: familia/grupos/comunidad e instituciones educativas" (Cheroni, 2007:68). Por lo tanto, si bien puede existir un reconocimiento del proyecto del Programa no hay una real implementación del mismo, ya que la estrategia de intervención se realiza desde la esfera individual del sujeto y no desde lo familiar o comunitario.

Por otra parte, el proyecto del Programa, fue puesto en marcha desde la nueva Doctrina de la Protección Integral, propuesta por la Convención de Derechos del Niño del año 1990, y ratificado en nuestro país con el Código de la Niñez y Adolescencia del año 2004. El entrevistado N° 3 lo tiene presente, afirma: "Tener contacto con la familia, tratar de conocerla, tratar de conocer la dinámica familiar, todo sobre una perspectiva del paradigma de la Protección Integral y no desde lo tutelar que es lo que se ha venido tratando de cambiar el INAU en estos últimos años" (Entrevista N° 3), si bien este entrevistado nos afirma que es válido el contacto con la familia, más adelante en la entrevista plantea: "Yo soy más de la idea de involucrar al joven que a la familia, pero también el trabajo con la familia tiene su lugar, en la medida que el joven es parte de una familia, no siempre. Hay que tener mucho cuidado, la confidencialidad es algo muy importante, por eso para mí es importante trabajar en el Programa y no ir a la casa" (Entrevista N° 3)) La familia ocupa un plano secundario en la intervención, habría que intervenir a nivel familiar pero teniendo presente que no sería positivo para el adolescente asistir a su domicilio, invadirlo, ya que no se estaría respetando la confidencialidad que se tendría que tener en la práctica. El respeto por el espacio privado, que problematiza el entrevistado N° 3, va en la búsqueda de proteger la identidad del adolescente. Ahora bien, deberíamos buscar mecanismo para involucrar nuestra práctica profesional en el espacio comunitario, intentando no rebasar el límite de la invasión.

A partir de la información obtenida, por medio de la observación y de las entrevistas se propondrá a continuación un modelo de intervención, que tiene en sus bases el involucramiento de la esfera familiar y comunitaria de los adolescentes. Para un buen abordaje social, creemos que es fundamental comprender y acercarse a la realidad de los

mismos, vincularse a su entorno, a su contexto, a su manera de vivir y sobrevivir, para recién después intentar proyectar acciones futuras.

Es por esto, entonces, que al adolescente no se lo podrá comprender simplemente desde lo individual porque su pensamiento está conjugado dentro de sus pares y de su comunidad, se deberá pensar desde su realidad, la apuesta está en otorgarle herramientas para que sea crítico, para que pueda pensar en la construcción de alternativas de opción frente a sus acontecimientos: "...el hombre se caracteriza ante todo por la superación de una situación, por lo que logra hacer con lo que han hecho de él, aunque no se reconozca nunca en su objetivación" (Sartre, 1970 :77).

Mioto nos aporta: "... como estao organizadas, as políticas sociais nao incluem a idéia da família como uma totalidade; ao contrário, sao implementadas em função de indivíduos. Elas nao incluem nenhuma previsao dos impactos que terao sobre as famílias e nas suas avaliações também nao sao considerados indicadores de análise sobre os efeitos que as políticas tem na vida familiar. A sectorização das políticas sociais e a inexistencia de canais de integração entre elas tem gerado uma inoperancia em relação às famílias. Dentro delas, a família é sempre vista pelo retrovisor, e nao como foco de atenção" (Mioto, 1997: 126) Debe quedar claro que el Programa, no interviene a nivel de políticas sociales, por el contrario es un gestor de una medida judicial de control, que busca dar respuestas socio-educativas para que el adolescente se integre a su espacio familiar o comunitario: "Los programas de orientación y apoyo tienen por finalidad incorporar paulatinamente al adolescente al medio familiar o grupo de crianza u otros grupos, así como a los centros de enseñanza y cuando corresponda, a los centros de trabajo. (...)" (CNA, Art. 81) Ahora bien, ¿Hay puntos en común entre una política social y la intervención que se realiza en el Programa? Se asemejan en que ambas dos se esfuerzan en la integración del sujeto a partir de la redistribución de ciertas carencias, por ejemplo, por medio de la búsqueda de canales para la inserción del mismo en un trabajo, en un ámbito educativo, en resolver, además, ciertas necesidades no cubiertas, como lo son la vivienda, la salud y la documentación.

Uno de los operadores entrevistados problematiza la dicotomía existente entre el Programa Estatal de medidas judiciales no privativas de libertad y sus puntos en común con las Políticas Sociales: "Hay que tener mucho cuidado en cómo se trabaja con la familia, hay que tener cuidado en no cometer el error de que a partir de la infracción otorgar beneficios sociales, si bien puede haber un trabajo de restitución de derechos, del derecho a la dignidad, la

educación, derecho a la salud, mediante coordinaciones, no que nosotros vayamos a hacer todo, darle en la mano al chiquilín el carne de salud y darle en la mano la cédula, me parece que eso es un error porque hay que fomentar la autonomía y no la institucionalización, y tampoco crear lógicas de asistencialismo por medio de la lógica de la justicia penal” (Entrevista Nº 3). En esta lógica de la emergencia, de intentar resolver las problemáticas de los adolescentes en tiempos muy acotados, a partir de los plazos que dura medida judicial impuesta, con la preocupación adicional de que los mismos no cometan una nueva infracción; ha llevado a que no se realice una planificación verdaderamente participativa, en donde en el proceso se involucre de forma real a los sujetos y en donde se lo posicione como protagonistas. Una de las cuestiones claras que no está resuelta es ¿Cómo se debe trabajar la infracción?

Por nuestra parte, creemos que debe haber un involucramiento familiar a la hora de intervenir en la realidad de los adolescentes infractores, ya que van a hacer ellos los que continuarán enfrentando la problemática en cuestión, es por esto mismo que se: “...requer uma revisao dos processos de atenção aos grupos familiares (espaço institucional, modelo asistencial, políticas sociais), para que estes possam colocar a família e nao os seus membros individualmente no centro de suas propostas” (Míoto, 1997: 128)

El cuadro presentado posteriormente esquematiza el tipo de intervención vigente en el Programa oficial y la propuesta que se intenta promover en relación a la esfera familiar.

| FAMILIA | |
|---|---|
| Lo Vigente | Lo Propuesto (Plan. Participativa) |
| a) La familia es parte del problema | a) La familia es parte de la solución |
| b) Se mantiene fuera del proceso que se realiza con el adolescente | b) Se la apropia del proceso que se realiza junto al adolescente |
| c) Actitud pasiva | c) Actitud activa |
| d) La medida socioeducativa propuesta se realiza por un acuerdo entre el operador referente y el adolescente | d) La medida socioeducativa es un proceso pautado y pensado por el adolescente, la familia y el operador |
| e) Es secundaria en el proceso socioeducativo | e) Es primordial en el proceso socioducativo. |



036619

El nuevo modelo se basa en contemplar a las familias para poder llevar adelante un proceso socioeducativo real, que aunque finalizada la medida judicial se extenderá a otros ámbitos, a modo de ejemplo: desde las Políticas Sociales, desde la presencia de un centro educativo, de una ONG, entre otros. Para ello se quiere incluir ciertos principios.

Reconocer a la familia como parte de la solución, permite que el proceso que se vaya a realizar junto a cualquier adolescente, esté pensado desde los protagonistas. Para ello, es fundamental comenzar cualquier tipo de intervención de forma organizada, por medio de una planificación participativa, la fortaleza que brinda este tipo de planificación es que en esta búsqueda de soluciones, los primeros comprometidos en llevar a delante la ejecución de la medida son los involucrados. Se trata de realizar un trabajo coordinado y discutido, en donde teniendo como herramientas el pasado y el presente, se pueda apuntar a un futuro coherente y esperado. No es el técnico el que brinda las soluciones, sino que es la familia la que brinda las respuestas.

Si tomamos la planificación participativa, como técnica para resolver las cuestiones problemáticas que se nos puedan presentar, debemos tener bien en claro que no es un proceso estático y que en esta dinámica que se da, debemos estar atentos a ser flexibles ante posibles situaciones que se presenten.

4.3) Propuesta metodológica: Libertad Asistida y Libertad Vigilada.

A partir, de lo presentado en el punto anterior y por la experiencia hecha en PRO.ME.SE.C se brindará a continuación una propuesta metodológica para tener en cuenta al momento de intervenir a partir de las medidas de Libertad Asistida y de Libertad Vigilada.

En la actualidad, la mayoría de disposiciones judiciales que llegan al Programa son en relación a las medidas de Libertad Asistida y de Libertad Vigilada, si bien no mucho meses atrás, la medida de prestación de servicio era aplicada para ciertos adolescentes, hoy es casi inexistente.

Si bien en el artículo 84 del CNA, respecto a la Libertad Vigilada plantea que: “consiste en la permanencia del adolescente en la comunidad con el acompañamiento permanente de un educador, durante el tiempo que el Juez lo determine”, en los hechos no se da así, ya que se ejecuta de la misma forma que la Libertad Asistida, a diferencia que en el caso de la primera se informa al Juzgado correspondiente con mayor rigurosidad. Por este motivo, entonces, es que no se discriminará al momento de realizar una propuesta de intervención.

Para esto indagaremos sobre tres cuestionamientos que pueden estar presentes en la práctica de un operador del Programa:

- I) ¿Con qué finalidad interviene el operador de las medidas de Libertad Asistida o la Libertad Vigilada?
- II) ¿Qué elementos se debería tener presente a la hora de intervenir en la realidad de un adolescente en infracción?
- III) ¿Qué debe tener presente el equipo del Programa para poder evaluar en qué etapa del proceso se encuentra el adolescente?

A partir de las siguientes preguntas, se elaborará a continuación una propuesta de intervención, con la finalidad de crear criterios que delimiten la etapa en la que se encuentra el adolescente y que permita, además, evaluar el proceso por el que tránsito en relación a la medida judicial.

Comencemos por intentar responder la primera pregunta. Lo primordial a tener presente es lo que indica el Código en relación a la Libertad Asistida: “El régimen de libertad asistida consiste en acordarle al adolescente el goce de libertad en su medio familiar y social. Será, necesariamente, apoyado por especialistas y funcionarios capacitados para el cumplimiento de programas educativos” (CNA, Art 84)

De lo citado, hay dos datos a tener en cuenta: I) El goce del adolescente de su libertad en el medio familiar y social II) Apoyo del operador hacia el adolescente en el cumplimiento de programas educativos. No hay nada en este artículo que diga que el cumplimiento de la medida se da por la regularidad de la asistencia del adolescente al Programa, forma en la que la actualidad se viene evaluando el cumplimiento o no de la medida, por lo contrario se lo ubica en relación a lo comunitario y familiar. Trae implícito el artículo el rol del operador, que lo vincula al espacio del adolescente en su cotidianidad. El operador tendrá que mantener una aproximación a la realidad familiar del joven y ligar a este a una propuesta educativa, que aporte y dé sentido a un proyecto futuro.

Lo que se busca con la pregunta dos, es indagar sobre el hecho de la infracción, ahondando en las múltiples causas de la misma. Se realizará en esta etapa un análisis de su realidad, que seguramente no bastará con un simple encuentro. Algunos datos sobre los cuales indagar:

-*Composición familiar*: Recabar información acerca de los integrantes y de la dinámica de la familia.

-*Contexto social*: características del barrio, servicios de salud, de estudio y recreativos con los que cuenta, zonal al que corresponden, etc.

- *Grupo de pares*: sujeto externos a la familia con los que se vincula.

- *Lo individual*: reflexión del joven acerca de lo que él espera de sí mismo y lo que cree que esperan los demás de él. Indagar sobre su historia de vida y la lectura que tiene el joven sobre su situación actual.

-*Lo educativo*: estudios realizados, vinculación del joven en el ámbito formal y no formal de la educación. En caso de deserción, indagar sobre los motivos que lo llevaron a hacerlo

-*Documentación y Servicios de interés*: Orientarlos en obtener las documentaciones (C.I, carne de asistencia, credencial en algunos casos, etc) Brindar conocimiento acerca de propuestas estatales vigentes (plan de equidad, asignación familiar, etc) Vincular a la familia del joven al CCZ y brindarles información acerca de los lugares a los que debería consultar (estatal o privado) para intentar superar ciertas necesidades básicas insatisfechas.

La propuesta presentada intenta superponer tres dimensiones: lo asistencial, lo educativo y lo judicial. Tres esferas concéntricas que formarían parte de la situación del adolescente y sobre lo que habría que intervenir para lograr un proceso educativo real: "El individuo se objetiva y contribuye a hacer la Historia superando el dato hacia el campo de lo posible y realizando una posibilidad entre todas; su proyecto adquiere entonces una realidad que tal vez ignore el agente y que, por los conflictos que manifiesta y que engendra, influye en el curso de los acontecimientos" (Sartre; 1970: 79)

El fortalecimiento del vínculo familiar, dependiendo de la situación del joven, puede ser un dato a tener en cuenta. La participación de la familia en el proceso judicial es fundamental.

Para ejecutar este tipo de medidas se debe tener presente que el tipo de control que se hace ante el joven no puede sujetarse al encuentro regular que se tiene con él, debe trascender este ámbito por medio de la valoración de otros espacios y del contacto con otros sujetos que son parte de su cotidiano.

El aportar herramientas a la familia, con el objetivo de fortalecerla, es también una apuesta a la autonomía del joven y al enriquecimiento de la intervención, debemos tener una clara intencionalidad de nuestro accionar, de ser promotores de ciudadanía: "...es absolutamente necesario que se rompan los esquemas verticales de intervención gubernamental (...) Una política familiar eficiente debe partir desde la base, pues sólo así puede rescatar las demandas legítimas y auténticas de la población. Dicho de otro modo, la política social es también un asunto de la sociedad civil y por ello la sociedad civil debe asumir su parte de responsabilidad" (Ribeiro, 2000: 35)

A medida que el joven muestra modificaciones en su accionar, se compromete con el proyecto inicial y se inserta en algún ámbito educativo o laboral, el operador del Programa debe comenzar a retirarse. Cabe destacar que no siempre el adolescente deba cumplir la totalidad de la medida, es conveniente que luego de que el joven sostenga por un período de tiempo los acuerdos presentados en el primer informe y se hayan concretado ciertos objetivos, se solicite al juez un cese de medida: "En cualquier momento de su ejecución la medida podrá ser interrumpida, revocada o sustituida, de oficio o a instancia de los actores habilitados y previa intervención del Ministerio Público y del defensor" (CNA, Art 84)

Para este punto es fundamental, la evaluación, como etapa de la planificación que debe estar siempre presente. Designaremos cuatro momentos, para designar la situación en la que se encuentra el operador junto a la adolescente y su familia:

Nº 1) Estará representado desde el primer contacto, por la apertura de los primeros vínculos, por las actividades que dieron para potenciar esto. Por la profundización del vínculo con la familia

Nº 2) Se generan acuerdos con el joven y la familia. Se profundiza en el cumplimiento de los horarios, en las formas de relacionamiento y en los hábitos de conducta.

Nº 3) La participación de las familias y de los adolescentes en jornadas grupales. Que exista un espacio de reunión o de taller para que las familias sean escuchadas, para que puedan reflexionar de su situación junto a otras que transitan por situaciones similares. Con los adolescentes se realizarán salidas grupales o talleres, que permitan evaluar su comportamiento, su manera de accionar y su forma de sentir junto a otros adolescentes. El rol que juega en éste momento el operador, es el de un buen observador, con el fin de retomar y seguir trabajando en otros momentos lo sucedido en la jornada.

Nº 4) Está representada por los últimos momentos de la medida, es la derivación del adolescente a una Institución, lo que dependerá de las características y aspiraciones del mismo. El equipo técnico será responsable de evaluar su proceso de integración. La estabilidad del adolescente en la Institución derivada, representará el éxito de la medida y un buen indicador de análisis para el Programa.

Sin duda, estos cuatro momentos cuentan con total flexibilidad, los procesos que realizan los adolescentes pueden llevar a que estos momentos se den de forma consecutiva, también se pueden interponer momentos, el adolescente puede avanzar o retroceder frente a los mismos. Los esfuerzos tanto por el operador y del equipo técnico del Programa están dados porque la intervención que se realice, logre alcanzar el momento Nº 4, es decir, la vinculación del adolescente con otra Institución.

Finalmente, para la resolución de la pregunta: ¿Qué debe tener presente el equipo del Programa para poder evaluar en qué etapa del proceso se encuentra el adolescente? es conveniente llevar un registro que ordené lo anteriormente expresado. Es primordial, idear un plan de registro y de intervención que unifique los criterios de ejecución de la medida.

Etapa I²

-Nombre del operador/es de Libertad Asistida o Vigilada

Datos del adolescente:

Nombre y apellido del joven:

Nº de Registro:

C.I:

² El modelo de intervención se extrae del tipo de informe realizado en Buenos Aires, Argentina presentado en un curso de Libertad Asistida organizado por INAU, dictado por los psicólogos Miguel Ángel Zanetti y Oscar Luna.

Fecha de nacimiento:

Domicilio:

Teléfono:

Dependencia Judicial:

Ficha Judicial:

Causa Judicial:

Fallo:

Fecha de inicio de la intervención:

Escolaridad: Consignar

 Primaria: Completa

 Incompleta- nivel alcanzado

 Secundaria: Completa

 Incompleta: nivel alcanzado

Ocupación laboral: Consignar si realiza alguna

Nombre y apellido del Padre:

Nombre y apellido de la Madre:

Fechas de las entrevistas: especificar si son: individual, pareja, familiar, juzgado, delegado tutelar, escuela, centro de salud, trabajo, referentes comunitarios, otros actores institucionales, especificar las ausencias.

Lugar donde se realizan las entrevistas: Domicilio, programa, centro de educación, centro de salud.

Intervenciones institucionales anteriores:

A) Situación habitacional y contexto barrial (casa, centro de amparo, asentamiento precario) Descripción del entorno y características de la vivienda.

B) Situación Individual: Actividades escolares (establecimiento, año en que cursó, referente institucional, dirección, teléfono) Actividades extraescolares (recreativas, de participación comunitaria) Actividades laborales (actitud, expectativas, proyectos, remuneración) Salud (estado actual, antecedentes personales de enfermedades, tratamientos, controles periódicos, adicciones) Documentación (consignar si dispone de ella, si está en trámite) Vínculos (familiares, con pares, con referentes comunitarios. Evaluar si los sostiene desde la perspectiva de la construcción de vínculos solidarios y con responsabilidad) Derechos y obligaciones ciudadanas (nivel de reconocimiento y respeto de los mismos) Disposición ante la intervención

C) Situación Familiar: Grupo familiar conviviente y no conviviente. Nombre y apellido (padre, madre, hermanos), edad, nivel de escolaridad, ocupación, domicilio, teléfono. Otros referentes afectivos significativos. Breve historia familiar.

D) Objetivos a corto y mediano plazo: (especificar)

E) Modos de evaluación: Indicadores

F) Estrategias para lograr los objetivos

G) Tiempos

Etapa II

Pautas a considerar:

- 1) Evaluación de la situación del joven y su familia en relación con la estrategia y objetivos planteados.
- 2) Estrategias implementadas en el período anterior y estrategias que no han podido ser efectivizadas en relación a lo planteado en el informe inicial.
- 3) Confirmación o reformulación de estrategias y objetivos para el próximo período. Mención de instituciones, programas, referentes, etc. que podrían estar o están

participando del proceso, además de este Programa. Articulación con la propuesta realizada.

Para un informe de cierre:

- Se alcanzaron objetivos ¿Cuáles?
- No se alcanzaron objetivos ¿Cuáles?
- Otras situaciones.
- Síntesis de estrategias implementadas
- Sugerencias al juzgado: propuestas concretas

El registro como técnica en la intervención no debe faltar a la hora de llevar adelante una labor que se funde bajo lineamientos de responsabilidad y ética, ideas a tener muy presente a la hora de enfrentarnos a la población objetivo.

Los consensos en el equipo de trabajo pueden ser favorables para nuclear una proyección no sólo en el deber ser sino en el querer ser, en lo que espera cada uno individualmente de su trabajo y en cómo se puede complementar con el grupo. El sentido está dado en que las partes quieran ser un soporte para que un todo camine.

4.4) El rol del Trabajador/a Social en PRO.ME.SE.C

Acercándonos al final de la tesina, creímos fundamental incluir en el modelo propuesto el rol que deberá realizar el Trabajador/a Social en un Programa de estas características.

Si bien el rol del operador del Programa está en la intervención directa con el adolescente, en el fortalecimiento de un vínculo educativo, en estar atento a las inquietudes del mismo, a sus problemáticas diarias. El Trabajador/a Social, deberá concentrar su atención en el involucramiento de la familia, en brindar herramientas en el proceso que se lleve adelante.

El rol del Trabajador/a Social en un Programa con estas características, estará destinado en:

- Lograr el involucramiento de la familia. Conferirles un rol activo y fundamental en el proceso.

- Respalda a otros en la elaboración de estrategias de intervención.
- Mantener informado a los operadores en relación a lo presentado por la familia y articularlo a la intervención con el adolescente.
- Proporcionar información a los operadores y a las familias, de centros de asistencia, de salud, educativos, programas y proyectos estatales y no estatales, planes de vivienda, solicitudes de empleo, lugares para acceder a la documentación, entre otros.
- Formalizar espacios de encuentros para los operadores, el adolescente y la familia en situaciones de complejidad, para discutir y acordar entre todas las partes como resolverlas.
- Generar un trabajo en red con otras Instituciones y desarrollar un vínculo con las mismas.

Es fundamental en un Programa, de estas características, enmarcar los distintos roles de cada trabajador, si bien los mismos están unidos bajo un cometido en común, se encuentran diferenciados en los alcances de su intervención.

La familia si bien va estar en contacto directo con el Trabajador/a Social, van existir instancias pautadas en que se va a encontrar con el resto del equipo, basta sólo con que uno de los involucrados en la medida judicial (adolescente, familia, operador y técnico) lo solicite. La familia, tendrá un rol activo en la toma de decisiones y en la promoción de propuestas.

El Trabajador/a social, deberá estar capacitado y atento, para evaluar los momentos en que tiene que estar muy presente en el proceso y cuando tiene que ir retirándose. La evaluación constante de analizar si se están respondiendo a los objetivos es lo que guía la intervención.

Algo que no podemos dejar de tener presente, es el Código de Ética para el Servicio Social o Trabajo Social en Uruguay, documento que unifica los criterios para llevar adelante nuestras prácticas. Transcribiremos a continuación un párrafo en relación a los “Principios Éticos y políticos comunes para las Organizaciones Profesionales de Trabajo Social y Servicio Social del MERCOSUR”, que se encuentra en el Código y que da cuenta de la intervención profesional: “Entendemos la ética como un espacio de reafirmación de la libertad, por lo tanto, como posibilidad de negación de los valores mercantilistas, autoritarios, utilitarios e individualistas que fundan la moralidad dominante en la sociedad capitalista. Como profesionales, tenemos la responsabilidad de defender una ética que reafirme la capacidad humana de ser libres, o sea

de escoger conscientemente, con protagonismo, las alternativas para una vida social digna (...). Pero es necesario establecer las mediaciones de esa proyección social en la profesión, o sea traducir los valores de emancipación humana en la práctica cotidiana” (Código de ética para la Profesión de Trabajo Social y/o Servicio Social en el Uruguay)

La intervención del Trabajo Social está orientada en el análisis de la complejidad social en la que se encuentran inmersos los sujetos, lo cual no sólo contempla al conocer el contexto espacial en que están ubicados (domicilio, barrio) sino además merece la comprensión del tiempo real. Esto último, hace referencia al momento histórico en que les tocó vivir, a los mandatos de un sistema social que está regulando por las reglas del mercado. Para acceder a este ideal de persona que se promueve en los medios de comunicación, es fundamental tener un status social, un poder adquisitivo importante. En esta sociedad del consumo, vale quien posee, quien sigue las modas; y frente a esto parecería que nadie quiere estar excluido. El autor Paulo Freire, nos da su postura frente a las imposiciones del mercado: “El discurso ideológico amenaza anestesiar nuestra mente, confundir la curiosidad, distorsionar la percepción de los hechos, de las cosas, de los acontecimientos, (...). En el ejercicio crítico de mi resistencia al poder tramposo de la ideología, voy generando ciertas cualidades que se van haciendo sabiduría indispensable a mi práctica docente. La necesidad de esa resistencia crítica, por ejemplo, me predispone, por un lado, a una actitud siempre abierta a los demás, a los datos de la realidad y, por el otro, a una desconfianza metódica que me defiende de estar totalmente seguro de las certezas. Para resguardarme de las artimañas de la ideología, no puedo ni debo cerrarme a los otros, ni tampoco enclaustrarme en el ciclo de mi verdad” (Freire; 1997: 127)

Capítulo V

*“El hombre objetivo no es un modelo que no se deba seguir,
vive demasiado aparte para tener la necesidad
de tomar partido entre el bien y el mal”*

Friedrich Nietzsche

Consideraciones finales

La presente tesina comenzó por analizar el Código del Niño en el Uruguay, observando la influencia del mundo desarrollado, revelando la intervención de un Estado Tutelar en la órbita de la infancia, fundando sus criterios en la Doctrina de Situación Irregular. La situación se modifica por requerimientos internacionales. Se realiza en el año 1990 la Convención de los Derechos del Niño, y Uruguay lo ratifica dando lugar al nuevo Código de Niñez y Adolescencia, en el año 2004. Se arribó a una concepción completamente distinta al paradigma mencionado, ahora los esfuerzos de nuestro país se encontraban a fin de ver a los niños y adolescentes como sujetos de derechos y no como simples receptores de los beneficios del Estado. Aunque, ahora bien, esto se resume, en que si bien existe el discurso de un nuevo paradigma, las prácticas se ven muy influenciadas por el modelo anterior, queda una larga marcha todavía por recorrer para materializar nuestras palabras en hechos.

Esta preocupación es la que nos llevó a exponer una propuesta de modelo de intervención distinta a la que se viene realizando en el Programa central de ejecución de medidas no privativas de libertad. La misma, que toma muchos elementos de la educación popular, puede adaptarse a otros ámbitos de intervención social. La misión está en que los esfuerzos de los profesionales que trabajan en estas temáticas encaminen sus prácticas a la participación de los miembros, en la apropiación de su realidad, en la autonomía y autogestión, componentes que buscan acercarlos a la libertad.

Estamos a tiempo de eliminar las prácticas dirigidas y encaminadas por el pensar de los profesionales, debemos preguntar a los sujetos involucrados qué es lo que se debe hacer, hacia dónde se debe ir, con qué recursos se cuentan, los tiempos que se tienen, las tareas y las actividades que deberían realizarse, en sí, realizar una planificación participativa en donde la opinión de todos importe.

En los últimos capítulos de la tesina se realizó un acercamiento del modelo presentado involucrando a las familias y a los adolescentes. Llegados a esta etapa final, la pregunta que no podemos obviar es si: ¿es posible aplicar un modelo de estas características en el mundo actual? No podemos olvidarnos que el modelo fue propuesto para adolescentes que cometieron una infracción y para sus familias, ahora bien, ¿le servirá a alguien que ellos participen? No nos estaremos introduciendo en un terreno político, en donde están en juego los intereses de muchas personas. Claro que sí.

Para problematizar la aplicación del modelo propuesto, antes debemos detenernos a observar el Uruguay en la actualidad, comprendiendo el momento social, político y económico en el que se encuentra. La situación que está viviendo el país se conformará como parte un obstáculo para llevar adelante una intervención participativa, con las familias y los adolescentes penalizados. Veremos a continuación parte de los intereses que están en juego.

Para comenzar están los intereses de los medios de comunicación, el dar la noticia de un adolescente que realizó una infracción, es algo que vende, los noticieros le dedican mucho tiempo a este tipo de noticias; la cual sólo aporta en preocupar y atemorizar a la población. Ahora bien, las cifras estadísticas del Uruguay no concuerdan con lo que transmiten estos canales. Sin ir más lejos, en el mundial del 2010, en Sudáfrica en donde la selección uruguaya obtuvo el cuarto puesto, la tensión de la población disminuyó, parecería que los adolescentes en infracción se habían complotado para no salir a las calles en este tiempo. ¿Acaso en esos meses en número de rapiñas realizado por los adolescentes disminuyó radicalmente? Sin duda que eso no sucedió, simplemente que vendía más hablar de los triunfos futbolísticos de la selección uruguaya en África que de la problemática de los jóvenes con la ley.

En la subjetividad de los adolescentes, este tipo de noticias influye, no creemos que sea para nada acertado, que se diga en un canal abierto de televisión, acerca de la fuga de un adolescente en INAU, de la rapiña que cometió un joven en determinado lugar, etc. En una etapa de discernimientos de la personalidad como lo representa la salida de la niñez y el pasaje al mundo adulto, no es positivo hablar estos temas con total ligereza, ya que condiciona la naturaleza de los mismos. Ahora bien, otra modalidad que se comenzó a utilizar los noticieros, es la de tapar los rostros de los jóvenes respetando la identidad de los mismos, pero es válido decir su apellido o su apodo. ¿No representa esto una vulneración de derechos hacia los adolescentes? ¿En qué lugar queda el derecho a la identidad? Luego que un adolescente ya tiene el estigma social, de infractor, es muy complicado salirse de él. Los



mismos se sienten más respetados, haciendo valer su nombre, realizando un acto infraccionario más desafiante que el anterior, haciendo que su nombre aparezca en los medios de prensa y potencie el miedo hacia la población y el respeto y la atención de sus compañeros. En los centros de privación de libertad que hemos recorrido, para darle más contenido al trabajo, se observó que en los que está permitido tener televisión en las celdas, llegado el momento del noticiero todos prestan gran atención al mismo, y guardan silencio en el espacio que se comenta sobre los hechos policiales.

Por otra parte, están los intereses de los que legislan en nuestro país. En los momentos que se llevó adelante la tesina, se encontraba sobre la mesa el debate de la baja de la imputabilidad. La iniciativa del partido colorado, en la junta de firmas para lograr un plebiscito que baje la edad de imputabilidad de los adolescentes en infracción a los 16 años. Frente a esta propuesta, las distintas fracciones del partido blanco se encuentran divididas. El Frente Amplio, se opone fuertemente a la baja de imputabilidad pero propone mantener los antecedentes de algunos jóvenes que cometieron delitos, considerados gravísimos, entre las que se consideró a la rapiña, violación, homicidio, copamiento y secuestro. De todas formas como fuerza política que lidera el país tuvo que evaluar las estrategias, para apaciguar las demandas de la ciudadanía en torno a la temática. Para ello no tuvo mejor idea, que juntar a personal de la fuerza de choque, para que ingrese a los barrios marginados a realizar allanamientos y a detener a sujetos calificados como “sospechosos”, como si hayan encontrado una nueva respuesta para dar a la problemática de la minoridad infractora. ¿No será está una práctica selectiva y trasgresora de los derechos de los adolescentes y de diversas familias? ¿Habrán creído que ésta es una forma acertada de finalizar con los delitos? Los intereses políticos de los distintos partidos, esconden la necesidad de un voto más para la urna, de lograr perpetuarse en el poder o de acceder a él. No hay por detrás un interés real en dar respuestas a las familias y a los adolescentes, sino que la ganancia está en cuanto más jóvenes en conflicto con la ley haya detenidos y cuanto menor sea el número de fugas.

Finalmente, no podemos dejar de mencionar los intereses económicos del mercado, otro de los temas en cuestión a tratar para intentar dar respuestas a la problemática de los adolescentes en infracción. En el capítulo IV, en los relatos de vida de los adolescentes y de su familia, surgió un elemento que no estaba contemplado, esto es el consumismo. Ante el mensaje que está implícito y explicitó no sólo en el Uruguay, sino en el mundo, de que para ser alguien hay que tener, no le fue ajeno a esta población de la sociedad. El mercado logró dar un mensaje en el que todos los sectores de la población adhirieron: dar primacía al mundo de lo

material y al de las grandes marcas. La trascendencia que adquirió el mercado, llevó a que la población uruguaya en el s.XXI, consideré la necesidad del consumo, casi a la par de una necesidad básica. Los intereses económicos de las grandes trasnacionales y de los sectores más poderosos del país, no van a dejar de lucrar para favorecer a la población de la que venimos tratando.

Ahora bien, tenemos por un lado la propuesta de un modelo de intervención que tiene como objetivo, lograr que las familias se integren a la sociedad y participen en ella, intentando superar una situación concreta, como lo es que uno de sus miembros haya realizado una infracción; y por la otra vereda, tenemos los intereses sociales, políticos y económicos que recién acabamos de detallar. ¿Es posible concebir este modelo de intervención con todos los intereses que obstaculizan?

Pensarnos como futuros Trabajadores Sociales, es pensar también en como desentramar, día a día, esta pregunta. Nuestra profesión está inserta en el medio de este gran dilema, en aportar a estos intereses o en buscar los caminos para desestructurarlos, y es aquí en donde se define nuestro ideal inicial que se materializó cuando optamos por esta carrera. Si estamos convencidos de que este modelo de intervención es posible, que es el llevado adelante por las familias y por los distintos sujetos involucrados, entonces, cabe también la posibilidad de que juntando fuerzas podamos cambiar algo en este mundo.

Bibliografía

- ABAL, A, CHERONI, A Y OTROS (2005) "Adolescencia e infracción. Una aproximación a la construcción subjetiva" Ed. Impresora Nogal S.A. Montevideo
- ARIES, PHILIPPE (1987) "El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen" Ed. Taurus. Madrid
- ARIES, PHILIPPE (1981) "Historia social da criança e da família" Editora Livros técnicos e científicos. Río de Janeiro, Brasil.
- BARATTA, ALESSANDRO (1986) "Criminología crítica y crítica del derecho penal" Editorial siglo XXI. Mexico.
- BARRÁN, JOSÉ PEDRO (1993) "Historia de la sensibilidad en el Uruguay. Tomo II. El disciplinamiento (1860-1920)". Uruguay. Ediciones de la Banda Oriental. Montevideo.
- BARRÁN, JOSÉ PEDRO (1998) "El adolescente, ¿una creación de la modernidad?", en J.P Barrán, Caétano, G; Porzecanski, T. Historia de la vida privada en el Uruguay. Tomo 2. La ortopedia de los pobres. Tarus. Ediciones Santillana S.A. Montevideo.
- BERGALLI, R, BUSTOS RAMIREZ, J Y OTROS (1983) "El pensamiento criminológico I. Un análisis crítico" Vol I. Ed. Temis. Bogotá-Colombia
- BERGALLI, R, BUSTOS RAMIREZ, J Y OTROS (1983) "El pensamiento criminológico II. Estado y control" Vol II. Ed. Temis. Bogotá-Colombia.
- BLANCO MARÍA, GARCÍA SILVIA Y OTROS (2006) "Relaciones de violencia entre adolescentes" Espacio Editorial. Buenos Aires.
- CARABAÑA, J. y LAMO DE ESPINOSA, E (1978) "Resumen y valoración crítica del interaccionismo simbólico" en "Teoría sociológica contemporánea" Tecnos. Madrid.
- CÓDIGO DEL NIÑO (1934). Montevideo
- CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (2004). Montevideo
- CÓDIGO DE ETICA PARA EL SERVICIO SOCIAL O TRABAJO SOCIAL DEL URUGUAY (2001) Asociación de Asistentes Sociales del Uruguay (ADASU). Montevideo
- CORTINA, ADELA (2002) "Por una ética del consumismo" Ed. Tarus. Montevideo.

- CRUCES DE SAAD, BEATRIZ (1984) "Servicio Social y Adopción". Ed. Humanistas. Buenos Aires
- DE MARTINO, MÓNICA (2001) "Políticas sociales y familia. En: Revista Fronteras Nro IV, DTS. UNICEF. Montevideo
- De MARTINO, MÓNICA (2009) "Infancia, Familia y Género". Ed. Cruz del Sur. Montevideo.
- DURKHEIM, E (1968) "Las reglas del método sociológico" Ed. Siglo XXI. Buenos Aires.
- DUSCHATZKY, SILVIA (2001) "Chicos en banda. Los caminos de la subjetividad en el declive de las instituciones" Ed. Paidós. Buenos Aires.
- ESPING-ANDERSEN, GOSTA (1999) "Social Foundations of Postindustrial Economies" Cap III. Ed Oxford University. Edición en Español. Barcelona.
- FERRI, ENRIQUE (1933) "Principio del Derecho Criminal. Ed. Renu. España
- FILGUEIRA, F (1994) "Un estado social centenario. El crecimiento hasta el límite del estado social batllista", en Filgueira, C. y Filgueira, F. El largo adiós al país modelo. *Políticas Sociales y Pobreza en el Uruguay*, Editorial ARCA /Kellogg Institute, Notre Dame University.
- FOUCAULT, MICHEL (1977) "Historia de la Sexualidad I. La Voluntad del Saber" Ed. Siglo XXI. Madrid
- FREIRE, PAULO (1972) "La educación como práctica de la libertad". Tierra Nueva. Montevideo.
- FREIRE, PAULO (1997) "Pedagogía de la autonomía". Ed. Siglo XXI. México.
- FURTH, RENÉ (1970) "Formas y tendencias del Anarquismo". Ed. Acción Directa. Montevideo
- GADOTTI MOACIR, GOMEZ MARGARITA, Y OTROS (2008) "Paulo Freire. Contribuciones para la Pedagogía" Ed. Clacso Libros. Buenos Aires
- GARCÍA, SOCORRO (2001): "Análisis de los cambios en las políticas públicas de infancia" Documento de Trabajo N° 8. Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Sociales, UDELAR. Montevideo, Uruguay.
- JELIN, ELIZABETH (1998) "Pan y afectos. Las transformaciones de las familias" Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires.

- LAING, RONALD D. (1971) "El cuestionamiento de la familia" Editor 904. Buenos Aires.
- LANGON CUÑARRO, MIGUEL (1992) "Criminología sociológica. El interaccionismo simbólico. Estudios de etnometodología. Las teorías del conflicto" Fundación de cultura universitaria. Montevideo.
- LASCH, CHRISTOPHER (1996) "Refugio en un mundo despiadado" Ed. Gedisa. S.A. Barcelona.
- LINTON, RALPH (1972) "La historia natural de la familia" en Fromm, Horkheimer y otros: La familia , Península, 2.ª edición, 5-30, Barcelona.
- MARX, K "Prólogo a la Contribución a la Crítica de la Economía Política, en Obras escogidas t. 1, lenguas extranjeras Moscú.
- MERTON, R (1964) "Teoría y estructura sociales" Fondo de Cultura Económica. México.
- MINUCHIN, SALVADOR (1984) "Caleidoscopio familiar. Imágenes de violencia y curación" Ed. PAIDOS. Buenos Aires.
- MIOTO, R (1997) "Familia y Serviço Social: contribuições para o debate". In: Serviço Social y Sociedade. Ano XVIII, Nro. 55, Novembro 1997. Cortez Editora. Sao Paulo.
- MONTESQUIEU, CH. L (1972) "Del espíritu de las leyes". Tecnos. Madrid.
- MORÁS, LUIS EDUARDO (1992) "Los hijos del Estado" Serpaj. Montevideo, Uruguay.
- NAHUM BENJAMIN, COCCHI ANGEL Y OTROS (1987) "Historia Uruguay. Crisis Política y Recuperación Económica" Volumen 7. Ediciones Banda Oriental. Montevideo.
- NIETZSCHE, FRIEDRICH (2003) "Más allá del Bien y del Mal" Ed. Libertador. Buenos Aires.
- OTERO, MARÍA FEDERICA (2004) "Infancia. Vulneración de Derechos e intervenciones en la urgencia. Espacio Editorial. Buenos Aires
- PALUMMO LANTES, JAVIER (2009) "Discurso y realidad. Segundo informe de aplicación del Código de Niñez y Adolescencia en Maldonado, Montevideo y Salto" UNICEF. Montevideo.
- PARSONS, TALCOTT (1978) "La estructura social de la familia", en la Familia, obra colectiva. Península. Barcelona.
- PLAN DE ESTUDIOS 1992 DE LA LICENCIATURA DE TRABAJO SOCIAL (1993) FCS. Montevideo.

- REBELLATO, JOSÉ LUIS (2000) "Ética de la liberación". Ed. Nordan-Comunidad. Montevideo.
- RIBEIRO FERREIRA, MANUEL (2000) "Familia y política social" Ed. Lumen. Bs.As – México.
- ROUSSEAU, J. J (1966) "El contrato social" Ed. Taurus. Madrid.
- SARTRE, JEAN PAUL (1970) "El método progresivo – regresivo" En "Crítica de la razón dialéctica" Cap. 3. Ed. Losada. Buenos Aires.
- SERPAJ (2004) "La situación de los adolescentes privados de libertad en el Uruguay" Uruguay.
- TOMMASINO, ALICIA (2006) "En busca de la familia perdida. Reflexión sobre la "preocupación por la desintegración familiar" Montevideo.
- TORRES, MARIO –Compilador- (2005) "Niños fuera de la ley" Ediciones Trilce. Montevideo
- UNICEF (2000) "Justicia y Derechos del Niño" Número 2. Buenos Aires.
- UNICEF (2004) "La Convención en tus manos" Impresión Empresa Gráfica Mosca. Montevideo, Uruguay.
- UNICEF (2006) "Infancia y Violencia en los medios". Montevideo
- URIARTE CARLOS, CHERONI ARIADNA Y OTROS (2007) "Propuesta de ejecución de medidas a jóvenes en infracción desde una perspectiva de derechos" Ed. Psicolibros. Montevideo, Uruguay.
- ZAFFARONI, EUGENIO RAÚL (1993) "En búsqueda de las penas perdidas. Deslegitimación dogmática y jurídica penal". Editorial Temis. Bogotá.

Referencias Bibliográficas

- <http://educacion.idoneos.com/index.php>
- www.estudiogarciaortiz.com.ar
- www.inau.gub.uy
- www.observatoriojudicial.org.uy